LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Domingo 1° de Mayo de 1881 — Año I—Número 167

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto........................ 1 peso
Por mes.................................. 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.................................. 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, MAYO 1° DE 1881

1° de Mayo de 1851

La historia abunda en ejemplos de sacrificios aislados, de inmolaciones en masa, de revoluciones malogradas, de tentativas heróicas, por reconquistar la libertad unas veces, la patria otras, caida en manos del conquistador extranjero.

Aún resuenan al través de los siglos, los lamentos de aquella tribu oscura, que llevaba en sus entrañas el misterioso embrion de la regeneracion del mundo, y que cantaba á la orilla de los rios extranjeros, los salmos de la patria perdida, y las esperanzas de la libertad.

Aún murmuran las ondas del Egeo, aquel himno de guerra, que cantó durante nueve siglos un pueblo desterrado, como un reto de muerte á los despojadores de su suelo: «Al través de los campos de Senyclaros y hasta las cimas de las montañas, Aristómenes persiguió á los lacedemonios!»

Aún parece que retiemblan las campiñas de Roma bajo los pasos de los últimos soldados de la república perseguidos por los vengadores de César.

Ah! la libertad ha sido el arca confiada á las aguas del diluvio, que han azotado todas las borrascas, que ha luchado con todas las corrientes, sobrevivido á todas las catástrofes, hoy emergida, mañana vencedora, pasado encallada en costas desconocidas, para ponerse á flote al dia siguiente.

Pero no registra la historia mas largo martirio, perseverancia mas firme, constancia mas heróica, tenacidad mas admirable, la tenacidad del huracan, que se estrella contra la montaña, se dispersa, retrocede, vuelve á azotarla, hasta que arranca de cuajo las rocas de sus flancos y los árboles de su cumbre, como la constancia y la tenacidad de perseguidores y mártires en la lucha de la libertad argentina.

Veinte años estuvo rugiendo el huracan de la desesperacion de los pueblos y arrojando oleadas de heroismo contra los alcázares del despotismo.

Veinte años, en que el abismo abierto estuvo tragando hombres, familias, ejércitos, generaciones y allá en la ribera opuesta, del Plata, á la falda oriental de las cordilleras, en los desfiladeros del Alto Perú, armándose nuevos combatientes, para correr igual suerte.

Cuantos cayeron? Id á contar las espigas que troncha la granizada invernal en noche de tempestad. Id á contar los árboles que saca de cuajo el torrente, cuando pasa por las campiñas, como espoleado por el soplo de la cólera de Dios.

Cuantos cayeron? Allí eran trescientos como los espartanos, mas allá eran mil, un poco mas allá pueblos enteros, y la vorágine atraia, atraía, siempre atraía, y el patriotismo no cejaba, y la libertad golpeaba el suelo con los fragmentos de su escudo, y brotaban hombres, legiones y ejércitos.

Ah! el brazo del verdugo se fatigaba, pero el brazo de los libres cobraba nuevas fuerzas á cada herida que recibia, porque la raza de los hombres libres, lleva sangre de Anteo en las venas y espíritu de Cristo en el alma.

Cuántos cayeron? Preguntad á los cuervos del desierto cuántos cadáveres devoraron, á los rios interiores, á los arroyos, á las acequias de Mendoza y de Catamarca, cuántas olas de sangre se mezclaron á sus ondas en aquellos dias de desolacion, en que Oribe colgaba en una pica la cabeza de Avellaneda, y escarbaba hasta las tumbas, como las hienas, para roer las osamentas.

Preguntad é Buenos Aires, cuantos de menos amanecian cada dia, en aquellas noches largas y sombrías como una noche polar, en que la gran ciudad muda, desierta, ennegrecida, parecia un nido de águilas abandonado!

Preguntad á los campos del Sud, por los compañeros de Rico, de Castelli y de Cramer, á las cuchillas de Entre-Rios por los legionarios de Lavalle, á los esteros de Corrientes por los soldados de Paz y los guerrilleros de Madariaga y de Avalos, á los prisioneros del Quebracho Herrado, vencidos por el hambre y la sed mas que por el poder de las armas del tirano.

Ah! no fueron un partido, ni un pueblo, los que cayeron bajo la cuchilla de la tiranía, fueron todos los partidos y todos los pueblos, porque Rosas esterminaba por sistema, tenia las estravagancias de Neron y el cálculo frio de Tiberio.

El pais no tenia ya sangre que derramar.

Los elementos cultos, asilados en el extranjero, habian perdido la esperanza de volver á la patria.

Todas las fuerzas se habian destemplado, todos los planes de libertad, todas las empresas de redencion, habian fracasado.

La tiranía era el hecho brutal, inconmovible, el mal triunfante, el crimen consumado.

Fué en estas circunstancias, que un hombre de alma grande, de fé viva en el poder de la opinion, y en el poder de la causa de la justicia, que el gobernador entónces de Entre Rios, el General Urquiza, el mas grande y glorioso de los caudillos argentinos, acometió por si solo la obra temeraria de dar en tierra con la tirania, de salvar al pais, del oprobio de la dominacion de Rosas.

Nos parece verlo todavía y han trascurrido de ello 29 años! Erámos niños, y no podiamos darnos cuenta de los grandes acontecimientos de que eramos testigos.

El General Urquiza llegó á la Concepcion del Uruguay, solo, sin fuerzas, acompañado de unos cuantos jefes, en los primeros dias de Mayo.

Lo vimos á caballo, airoso, resuelto, sin la menor señal de inquietud por el porvenir.

Habia tirado sin embargo el guante á la tiranía, y se preparaba á jugar la partida en que comprometia la suerte de Entre-Rios y su cabeza.

Era de la raza de esos hombres, á quienes ajigantan los peligros!

El pronunciamiento tuvo lugar la primer mañana de Mayo.

Diez meses despues el bárbaro tirano huia á esconderse en una nave extranjera y en ambas riberas del Plata, resonaban los himnos de la redencion y se abrian anchos y nuevos horizontes para los pueblos libertados.

Salud al pueblo heróico de la jornada del 51! Gloria á la memoria de su noble y valeroso caudillo!!

Posicion difícil

Hace pocos dias ocupándonos de la actitud de la prensa de Chile en presencia de las revelaciones de la cancillería peruana, hacíamos las mas sérias reflexiones viendo la conducta que han observado las repúblicas del norte en la guerra del Pacífico.

Entre las naciones que mas se mostraron adictas al Perú y contrarias á Chile, se hacian notar Costa-Rica, Honduras y Guatemala.

La República del Ecuador habia tambien manifestado su adhesion á la causa de los aliados; y Colombia, con la reserva y prudencia que caracteriza su política, dejó entrever á Chile que no era hácia su parte que inclinaba su opinion.

El Paraguay y la República Oriental del Uruguay, han declarado por sus respectivas cancillerías el mas formal desvio de la política chilena.

Todo esto bastaba para llamar la atencion del gobierno mas empecinado, para hacer meditar á los hombres que dirigen la política exterior de aquel pais, viendo que la guerra de conquista es un absurdo en el siglo XIX, y en la América del Sur, es mas que un absurdo, un crimen.

Fresca estaba todavía la tinta cuando un telégrama dirigido desde Chile á *El Nacional* de esta ciudad ha venido á dejar conocer la actitud solemne y decidida con que el Congreso de Venezuela protesta contra la guerra de conquista que hace la nacion chilena en territorio del Perú. Despues de esto, si pasamos en revista las naciones que sustenta la América Meridional tendremos así divididas las opiniones:

Chile beligerante, Perú id., Bolivia id., Colombia opuesta á Chile, Venezuela id., Uruguay id., Paraguay id., Brasil no se ha manifestado, Argentina id.

No indicamos á Costa-Rica, Honduras y Guatemala porque estas repúblicas pertenecen á la América Central. Son enemigas de Chile.

En la actualidad Chile no tiene una sola nacion amiga, y con escepcion del Brasil, cuya política no podemos apreciar, es casi seguro, mejor dicho, es evidente que no puede contar con una sola opinion favorable, ni aún indiferente para sus actos.

Cuál será la conducta de su Gobierno en vista de la rivalidad y profundo antagonismo que vá á surjir del caos que ha producido la guerra en el Pacífico?

Chile no puede llevar adelante sus planes de conquista sin levantar en su contra todo el poder de la América latina, que ha jurado sostener la independencia de todos los pueblos que la forman—y que, imitando á Chile, harán lo que hizo esta nacion cuando el ambicioso Santa Cruz, pretendió alterar las divisiones territoriales en provecho de su histórica confederacion Perú-Boliviana.

Chile tiró entonces noblemente de la espada y salvó á Guayaquil y á las demas naciones, de la usurpacion mas injusta que hasta entonces se habia pretendido.

Siempre ha sido Chile en América el centinela avanzado de los derechos de su independencia y soberanía.

Ha derramado su sangre en las batallas y ha dejado arder sus poblaciones bajo el cañon usurpador antes que declinar en perjuicio de sus hermanos, aquel derecho que ha santificado con su heroismo.

En los tratados que han suscrito sus diplomáticos en el Perú, en Buenos Aires, en Colombia siempre se ha consignado entre los primeros, el principio que garante la existencia y la integridad de las naciones.

Hoy olvida todo, y rompiendo con las tradiciones gloriosas, con los compromisos contraidos en diferentes épocas, se lanza sobre una nacion hermana, su aliada de ayer para inmolarla á su ambicion reduciendo á escombros sus opulentos edificios y condenando al hombre y a la muerte á sus desgraciados habitantes.

En que código internacional habrá aprendido Chile las leyes que aplican sus ejércitos victoriosos?

Su conducta ha sublevado á todos los espíritus mas nobles de la América, y los gobiernos se han puesto en guardia contra aquella temeraria conducta. Las protestas bajo una ú otra forma han ido ha conturbar sus regocijos mostrandole á Chile, que delante de su carro de conquistador hay un abismo.

Congresales

Se encuentran desde ayer en esta ciudad los Diputados Quinteros, Astigueta, Rozas, Ocampo y Tedin, miembros distinguidos del Congreso de la Nacion, que tan importante rol desempeñaron en la campaña parlamentaria de 1880.

Nos hacemos un honor en saludarlos.

SUELTOS

Un grupo de hombres estudiosos ha lanzado la idea de la fundacion de una sociedad geográfica argentina que respondiera á los fines verdaderamente progresistas de esta clase de asociaciones.

Ha encontrado una acojida unánimemente entusiasta.

Parece que la que existía (empleamos justamente el tiempo pasado del verbo), no respondia á los propósitos de su fundacion ó si respondia lo hacia tan mal, tan completamente mal, que muchos sócios se han retirado con el timpano roto de los golpes de bombo, al que inconscientemente servian del escenario.

Las exploraciones se reducían á publicar un boletin, en cuya redaccion los mismos miembros de la comision y hasta en las astas se hacian clasificar de elocuentes algunos discursos interminablemente huecos falseando abiertamente las tendencias de su fundacion, pues nunca se tuvo en cuenta servir de comparsas silenciosos ó plantas de simple adorno á las representaciones mas ó menos dramáticas.

*

La ciencia escluye el charlatanismo, ó de lo contrario no pasa de ser una vulgar patraña, y sus sacerdotes unos redomados farsantes. No se hacen hombres de ciencias provechosos incrustándose entre las paredes del cerebro toda clase de alimentos intelectuales; es necesario proceder con método, aprender despacio, dijerir lo aprendido, catalogarlo por órden de materia, y dejarlo en reposo hasta que el fermento se produce bajo la forma de un libro, de un viaje ó de una exploracion.

El que intenta obrar de otra manera, en vez de adquirir conocimientos, se fabrica la *ensalada rusa* mas complicada que mollera humana haya poseido.

El tiempo ya pasó en que se podia decir *yo sé de todo*, porque los demas no sabian nada.

Hoy tenemos que hilar delgado, el adelanto intelectual de las masas es muy grande, y el que lo desconozca, dándose los aires de un niño génio, es un badulaque lastimósamente mistificado por su propia vanidad.

*

Hay que ser buey ó carreta, pero no las dos cosas á la vez, y es esto justamente lo que se trata de hacer formando una sociedad argentina de geografía en que no todos sean exploradores ni geógrafos, y sobre todo, que en esos que no son sino el elemento sedentario, se descubran tendencias perniciosas de convertirse de la noche á la mañana de un desconocido en un valiente explorador, cuando todos sabemos que no es capaz de explorar solo, ni el último patio de su propia casa.

La nueva sociedad cuenta á la fecha con cerca de cien sócios entre los cuales figuran Moreno, Lista, Fontana, Holemberg, etc, etc. Dentro de muy poco serán doscientos, y sus ramificaciones se estenderán á toda la república, donde cuenta con adhesiones sinceras de hombres laboriosos.

Hemos de cavar hasta llegar al agua este tema doblemente atrayente—1. ° porque el pais gana y 2. ° porque podamos hasta el tronco á los *puffistas*.

***

La Nacion tiene un redactor *cuadrero*, como llaman los aficionados á carreras á los caballos de tiro corto.

El *cuadrero* es generalmente un caballito criollo; tuzado con copete, y lleno de *treletreles* en el tuce. Con orquetas, trianguitos, puntas de lanza y toda la fuga de compadradas con que los compositores adornan á sus favoritos.

Siendo de dos pelos, es muy raro que no sea picaso ó saino overo;—la delicia verdadera es que sea *manchao* pero cuando es *overo negro salpicao*, raya en el frenesí de la adoracion.

Habituado á un trabajo violento de *partidas* rápidas, *alijerao* para el tiro, es rarísimo que en la rudeza de los trabajos no tenga un rosario de sobrehuesos y vegigas en las patas, que una vez, vuelto al reposo y amarrado á la estaca toma todas las apariencias de un *petiso de los mandados*, que agradeceria infinito poderle ceder a alguien sus cuatro patas con tal de no mortificarse haciéndolas servir para caminar.

*

Ahora no sabemos si el redactor de *La Nacion* es overo, pero de lo que estamos seguros es que debe ser indefectiblemente *cuadrero*.

Atado á la estaca, parace un chancho cebado que, no puede mover una pata sin pedirle permiso á la otra, pero apenas lo ensillan para llevarlo á la cancha, y le hacen oler el camino haciéndole una partida largadora, se olvida de vejigas y sobre huesos, relincha, pára la cola, enturece la boca y ni el mismo diablo tiene puños para sujetarlo.

La estaca del redactor de *La Nacion*, son los intereses del pais, las cuestiones de frontera, el valor abnegado de nuestros soldados que no reconocen obstáculos en su expediciones heróicas, de esos no habla; se calla; se hace el muerto.

Pero, si por acaso, pasa algo insólito en Corrientes, anunciando sea el asesinato de algun hombre, lo que puede suceder en cualquier punto del mundo lo mismo que allí, mientras haya asesinos, entonces es preciso verlo. Es el *cuadrero*, mirando al campo, escarciando, levantando nubes de tierra con los vasos, hasta que muerde el freno y *rompe* como si tuviera á mandinga sobre el lomo.

Pero ese *cuadrero* no es del *pago*; pero debe ser muy manco!

ECOS DE EUROPA

París, Marzo 25 de 1881.

Reunióse por fin la Comision del escrutinio de lista para oir la opinion del gobierno, que se deseaba conocer.

M. Julio Ferry, Presidente del Consejo, declaró sustancialmente:

Que estaba encargado de manifestar que el gobierno no se pronunciaba por ninguno de los modos de eleccion.

Yo no soy de los que sostienen, dijo, que esta cuestion no le atañe al gobierno. La intervencion del gobierno en ella, es al contrario natural. Es su derecho, es hasta su deber intervenir. Pero pueden haber conflictos, y en estas circunstancias tiene que obedecer á consideraciones de un órden superior.

La cuestion se ha modificado mucho, en los últimos dias, tomando un carácter de discordia que amenaza dividir la mayoría republicana de la Cámara, en el momento mismo en que esa mayoría está mas unida que nunca y cuando el gabinete puede decir que se siente cordialmente sostenido en ambas Cámaras y que ha vencido las grandes dificultades. Hasta en la cuestion religiosa los ánimos se calman y nuestros negocios externos tienden á resolverse. Es pues en vísperas de las elecciones cuando mas necesidad tenemos de todos los republicanos para afianzar una República sábia y progresista y en tal momento esta cuestion se vuelve una amenaza de division.

De consiguiente el gobierno no quiere mezclarse en ella. Su programa al respecto esta trazado. *Se abstiene.*

En política, las intervenciones gubernativas pueden ser útiles, pero es un riesgo que se corre. Es prudente correrlo? Pensamos que no.

El papel del gobierno debe ser el de un mediador. Es por esto que en el caso presente el gobierno no se pliega á ningun partido.

Procediendo asi, sabemos que no damos satisfaccion á nuestros amigos y que nos esponemos á los ultrajes de los adversarios de nuestras instituciones. Hacemos el sacrificio en obsequio de la union del partido republicano. Damos un ejemplo de prudencia, haremos acto de moderacion. Deseamos que nos sigan los que deben secundarnos.

Despues de esta daclaracion, M. Latuze, miembro de la comision, preguntó á Mr. Ferry si creía que debian *apresurarse*.

El Ministro declaró: que no tenia que intervenir.

***

Parece que la cuestion de los *Boers* se arreglará mas ó menos sobre las siguientes bases presentadas en la Cámara de los Comunes.

1 ° Se reconoce en el Transval la Soberania de la reina de Inglaterra.

2 ° Se les promete á los *Boers* el *self gorernement*;

3 ° La corona se reserva el manejo de las relaciones exteriores de la Colonia;

4 ° Habrá un representante inglés en la futura capital del Transval;

5 ° Se nombrará una Comision que determine los límites;

6 ° Los *Boers* deben dispersarse y retirarse á sus hogares;

7 ° Las guarniciones inglesas permanecerán en el Transval hasta que los arreglos definitivos estén terminados.

***

Los delegados de las varias potencias que toman parte en la Conferencia Internacional monetaria (Paris), han decidido de comun acuerdo, someter á la ratificacion de sus respectivos gobiernos la siguiente *convencion*:

Art. 1 ° Los Estados-Unidos de América, la República Francesa, etc. etc. se constituyen en *union bimetálica* bajo las clausulas y condiciones que en seguida se estipulan.

Art. 2 ° Los Estados de la Union admitirán el oro y la plata para la amonedacion sin ningun límite de cantidad y adoptarán la proporcion de 1 á 15 1/2 entre el peso del metal puro y contenido en la unidad monetaria en oro y el peso del metal puro contenido en la misma unidad de plata.

Art. 3 ° Bajo la condicion que esta proporcion de 1 a 15 1/2 será siempre observada, cada Estado tendrá la libertad de conservar su tipo monetario: *dollar*, franco, libra esterlina, marco, y de cambiarlo.

Art. 4 ° Toda persona tendrá derecho de llevar una cantidad cualquiera de oro ó plata, sea en barra sea en moneda extranjera, á las Casas de Moneda de cada Estado de la Union para retirarla despues en forma de numerario con cuño del Estado.

La acuñacion será gratuita para el público. Todo Estado de la Union asumirá á su propio cargo los gastos de la amonedacion.

Art. 5 ° Las Casas de Moneda de cada Estado deberán acuñar el metal llevado por el público tan pronto como sea posible y en la dicha proporcion de 1 á 15 y 1/2 entre la especie de oro y la especie de plata. El numerario así acuñado será consignado á la persona que haya llevado el metal ó á su mandatario.

Si la persona que lleva oro ó plata, quiere el pagamento inmediato de la suma que le corresponda despues de la acuñacion, este pagamento será hecho mediante una prima que no podrá exceder de dos por mil. La suma sera pagada segun el deseo de la parte interesada, en numerario de oro ó plata, ó en billetes de curso legal y convertibles, á la vista en moneda metálica.

Art. 6 ° La moneda de oro y de plata tendran tambien curso legal y por cualquiera suma en el estado que la haya acuñado.

Art. 7 ° En todo estado, el gobierno continuará emitiendo, por via de monopolio, su moneda divisionaria ó de *apunte*; y él determinará la cantidad y la calidad, y fijará el monto, mas arriba del cual ningun particular estará obligado á recibirla en pagamento.

Art. 8 ° El hecho de emitir ó de dejar emitir papel moneda convertible ó no, no dispensará al estado que lo emita ó lo deje emitir, de la obligacion, aquí estipulada, de tener su Casa de Moneda siempre abierta á la amonedacion libre de los dos metales, en la proporcion de 1 á 15 1/2.

Art. 9 ° El oro y la plata sea en barra sea en numerario, no serán sometidos á ningun derecho de aduana, ni á la importacion, ni á la exportacion.

Art. 10. El recibimiento de la plata comenzará el mismo dia en todas las casas de Moneda de la Union.

Art. 11. La presente convencion tendrá vigor hasta el 1 ° de Enero del año 1900.

Si un año antes de esta fecha ella no ha sido denunciada, quedará prorogada de pleno derecho, con carácter de tácita prolongacion, hasta el 1 ° de Enero de 1910, y así sucesivamente por periodos de diez años, hasta que sea denunciada con un año antes de espirar el término decenal; siendo entendido sin embargo, que las denuncias hechas por los Estados que tengan en Europa menos de 20 millones de habitantes, ó que esten sometidos al réjimen de la moneda de papel inconvertible, aunque desvinculándose estos Estados, no podran por esto poner obstáculo á la tácita prórroga decenal de la presente convencion entre los Estados de la Union.

***

Génova, Abril 1 ° de 1881.

Se ha distribuido á la Cámara de Diputados Italiana el proyecto de ley del Ministro Guarda-sellos sobre el divorcio.

El proyecto consta de veinte y dos artículos.

Me limitaré á referir el primero,—pues es el que encierra los casos en que seria admitido el divorcio.

Se admite la ruptura del matrimonio mediante el divorcio 1 ° en el caso en que uno de los cónyuges haya sido condenado á una pena capital ó á trabajos forzados, por vida, ó á galeras; 2 ° en el caso de separacion personal segun los términos de la ley, despues de cinco años si hay hijos, y despues de tres si no los hay, á contar del dia en que la sentencia, que pronunció y omologó la dicha separacion, haya pasado en cosa juzgada.

Los otros artículos se refieren al procedimiento. Me ocuparé de ellos mas adelante, pues primero debo observar que el proyecto está precedido de un informe del Ministro.

Tambien los códigos envejecen, dice el Guarda sellos, y es necesario de cuando en cuando rejuvenecerlos. En el código civil de 1865 se introdujo la institucion del matrimonio civil, que no existía en el código precedente, y así ahora se quisiera introducir la facultad del divorcio.

Segun el Ministro Italiano, el divorcio no contradice, en tésis general, la naturaleza jurídica del matrimonio, el que si por su carácter y para el mejor resultado de sus fines está destinado á la perpetuidad de la union, no excluye la posibilidad de ciertas escepciones, en cuanto ellas sean legítimamente de un órden elevado de consideraciones y de necesidades sociales, es en cuanto estas respetan ese natural y santo carácter en sus causas rigorosamente limitadas, en sus formas provisoriamente medidas; en sus efectos sábiamente reguladas. A la indisolubilidad absoluta, efecto solamente de la sumision del poder civil al dogma religioso, se sustituye la indisolubilidad relativa convenientemente al carácter del matrimonio y á las exigencias sociales.

Planteada así la cuestion, la necesidad del divorcio, dice el Informe, resplandece como la luz meridiana. Para ciertos casos no basta la separacion personal; la separacion debe pues servir de preparacion y de prueba, para la admision del divorcio, cuando sea mantenida por un tiempo bastante largo, sin que haya ocurrido ningun acto de reconciliacion; es decir, cuando esté demostrada la imposibilidad moral de volver á la vida comun.

Concediendo á los cónyuges, bajo determinadas condiciones, la facultad del divorcio no se hace su apoteósis: el divorcio en si mismo no es un bien, como no es un bien la separacion; pero tampoco se le puede acusar como un mal, si es remedio á los males gravísimos y urjentes que derivan de la indisolubilidad del matrimonio.

El concepto fundamental del proyecto de ley es este: que el divorcio debe ser admitido no cuando la sociedad matrimonial esté simplemente turbada por pasageras disidencias, que el tiempo y la reflexion pueden resolver, sino en los casos en que el matrimonio ya no pueda absolutamente obtener sus fines.

Por consiguiente, como aparece del artículo 1 ° estractado, el divorcio se admite en *dos casos* solos.

En el primero, es decir, cuando uno de los cónyuges ha sido condenado á pena capital ó por vida, es evidente que no es justo forzar al otro cónyuge honrado á observar un vínculo, que lo pone en la dura condicion de compartir la deshonra de un crimen que no es suyo.

Por otra parte, aún en este caso, el divorcio, segun el proyecto de ley, no es obligatorio sino facultativo. El segundo caso, como se acaba de ver, es aquel en que los cónyuges, ya legalmente separados, despues de un cierto número de años, demuestran claramente que su reconciliacion es imposible.

En cuanto al procedimiento que debe seguirse para llegar al divorcio, puede compendiarse en las siguientes claúsulas:

La solicitud para el divorcio debe hacerse ante el Tribunal del lugar donde reside el cónyuge contra el cual se establece la queja, y el presidente delibera sobre dicha solicitud en union de un consejo de familia espresamente convocado.

Roto el matrimonio por medio del divorcio, la mujer no puede contraer nuevo matrimonio, sino á los diez meses de dictada la sentencia de divorcio. Si la separacion personal y el consiguiente divorcio fuesen pronunciados, *por adulterio*, el cónyuge culpable no podrá contraer matrimonio con su cómplice; y si lo contrajese será condenado á prision, y anulado el matrimonio.

El tribunal establecerá cual de los cónyuges deba tener los hijos; y aun podrá resolver si han de ser confiados á otra persona.

Estas son las principales disposiciones del proyecto de ley del Guarda sellos,—cuyo apellido es Villa. La discusion en la prensa no ha empezado aún, de modo que no puedo saber como lo acojerá la opinion.

***

Llegan hoy noticias de Francia. Gambetta vive de banquete en banquete. En el de los *panaderos*, que declaró crée que triunfará el *escrutinio de lista*; pero que se inclinará ante una decision contraria de la Cámara.

Fueron muy aplandidas estas palabras con que el gran orador francés terminó su discurso.

En cuanto á mí, yo camino como quiere la Francia, tranquilo y firme al mismo tiempo, pero nunca para atrás, siempre adelante y sin poner los piés en el fango ni en los rieles. Esta política cuenta diez años de esperiencia, de órden, de tranquilidad, de progreso incesante, de prosperidad sin precedente, y, lo digo con orgullo, sin rivales en el mundo. Esta política ha hecho las pruebas del tiempo y de la esperiencia. La Francia la conoce, si hay quien la combata, nosotros la defenderemos. Y ahora yo hago un solo voto, y es que despues del solemne veredicto que emitirá la Francia, dentro de algunos meses, se pueda decir que no hay ya en este país, mas que una sola bandera, mas que un solo símbolo, mas que una sola union democrática bajo el estandarte de la República.»

***

El gran comité *nihilista* residente en Suiza ha resuelto que si la jóven Perowki cómplice en el asesinato de Alejandro II es sentenciada á muerte,—que muera Alejandro III.

***

Los diarios alemanes adictos al gobierno han iniciado una propaganda contra el «derecho de asilo» y los paises que pretendan mantenerlo.

***

El Presupuesto del Imperio Aleman arroja estas cifras.

Entradas del año económico 1881-1882: 597.956,544 marcos. Las salidas en 511.652,061 marcos. Los créditos suplementarios ascienden á 81.304,493 marcos. Los subsidios que los Estados confederados deben dar al Imperio suman 103.288,523 marcos.

***

El presupuesto de Italia arroja estas cifras:
Entradas 1344.549,460 de liras.
Salidas 1331.934,416 de liras.

***

Y ahora, y para quitarle la sequedad á esta carta un poco de literatura.

En el último libro de Victor Hugo, *Religions et Religion*, se leen estos versos:

Dante écrit deux vers, puis il sort, et les deux vers
Se parlent. Le premier dit:—Les cieux sont ouverts
Cieux! Je suis immortel!—Moi, je suis périssable,
Dit l'autre. Je suis l'astre—Et moi le grain de sable.
—Quoi! tu doutes étant fils d'un enfant du ciel!
—Je me sens mort—Et moi je me sens éternel—
Quelqu'un rentre et relit ces vers, Dante lui-même.
Il garde le premier et barre le deuxième.
La rature est la [illegible] et [illegible]
L'un meurt, et l'autre vit. Tous deux avaient raison.

Hé aquí su historia contada por Parodi, despues de una visita al poeta.

Otros, como yo, saldran de dudas.

¿Qué cosa son los *ratures*?

Vais á verlo. Un dia discurriendo con el Diputado C.—ateo como vos, Deschanel,—le decia (habla Hugo): Yo me siento inmortal. Y yo, respondia él, me siento perecedero. Cuál de nosotros está en la verdad? Quizá ámbos, repliqué yo. Oh! que lindo! cómo? Escuchad caro C. Sabeis lo que sucede? Dante está en su escritorio. Ha tomado una hoja de papel, ha escrito dos versos y despues se ha marchado. Una vez solos los dos versos hablan entre si como dos pastores de Virgilio: *amant alterna camenae*. Y el primero le dice triunfalmente al segundo: «Yo soy inmortal; yo viviré eternamente.» El otro contesta: «Yo pereceré»—«Obra de un hijo del cielo, yo duraré por siempre»—«Hecho con la punta de una pluma y con una gota de tinta, yo pasaré». *La dessas querelle.* Dante, vuelve, se acerca, vuelve á tomar la hoja de papel, vuelve á leer los dos versos y....Me detuve.—Qué hizo? preguntó C. con interés. Borró el segundo—Diablo! entiendo esclamó él con despecho. Vos creis, pues, que yo seré borrado? Estad seguro de ello. *Le createur est maitre de sa création.* Todo el que aspira á la inmortalidad y es digno de ella, la tendrá; para los demas,—nada.

JUAN DE DIOS.

Club General Brown

Como lo prometimos ayer, publicamos hoy el notable discurso pronunciado por el señor D. José Paul Angulo, electo vice-presidente del importante Club cuyo nombre encabasa estas líneas:

Señores:

No creo que haya habido ninguna época tan solemne, tan profundamente trascendental en la República Argentina, como esta que ahora atraviesa este país democrático y cosmopolita, de inmensos territorios con riquezas inagotables, cuyo suelo pisamos los hombres de todas las naciones civilizadas.

Brisas siempre benéficas, aunque á veces hayan sido puramente teóricas, brisas de libertad, de república, de democracia y de cosmopolitismo, analogas á aquellas que en el terreno de la práctica alcanzaron á constituir ya la sociedad mas progresista del mundo en la Federacion Norteamericana; esas brisas saludables siempre, siquiera sea en principio sostenidas en la República Argentina, barriendo han estado desde hace mas de medio siglo, las antiguas miasmas que dejaron aquí las viejas sociedades.

Esta teoría del progreso social, base segura del progreso material, era por si sola, á pesar de lo efímero en apariencia de las cosas puramente teóricas, era por si sola el encanto de los demócratas pensadores del viejo mundo, en la última mitad del Siglo XIX.

Aquel continente hermosísimo—decíamos los demócratas europeos que sentíamos el instinto del cosmopolitismo en el alma—aquel continente hermosísimo, colocado por la Providencia entre mares al parecer interminables como el pensamiento humano, colocado en la ruta del progreso histórico, de ese progreso social que saliendo del Asia marchó hácia Europa y siguiendo despues la misma direccion ha dado al fin la vuelta al mundo, mejorando siempre, mejorando constantemente la condicion del trabajador en las sociedades civilizadas; aquel continente hermosísimo, decíamos, está siendo ya en su parte Sajona y tambien tendrá que serlo en su parte latina, la esperanza de la humanidad democrática, el refugio de todas las conquistas nobles, siquiera fuesen en principio sostenidas, el mundo prometido de la despreocupacion y de la audacia, el cielo, en fin, del progreso material, apoyándose en la teoría primero, en la práctica despues de los principios socialistas, sin violencia realizándose entre los hombres.

Porque vedlo bien, señores, vedlo bien: poco importa que hasta ayer mismo la esclavitud de la raza negra manchase á este continente del porvenir democrático: fué solo un error accidental del afan del lucro entre los hombres, error barrido bien pronto por el incontrastable imperio de las ideas modernas; y si un país americano independiente, conserva aún el sello vergonzoso de semejante enfermedad social, la verdad es que trata de borrarlo con bastante ahinco, mientras que todos los demas hánlo borrado tiempo hace, aun cuando costara mares de sangre como en Norteamérica ó que se creara situacion anómala y difícil como la que han venido sosteniendo todas las repúblicas de orígen español, desde el dia de su independencia; y poco importa tambien que ese país americano independiente, esclusivo ya en la enfermedad social de la esclavitud negra, enfermedad repugnante hasta en su período de convalecencia, poco importa que se llame Imperio Brasilero: efímera es su monarquía y ridícula su aristocracia; en cambio en su seno existen todas las grandes ideas en gérmen, que á la América caracterizan; y poco importa tambien que este gérmen saludable, gérmen divino, impuesto á las sociedades humanas como ley providencial desde que existe la historia, espíritu de perfectibilidad social que convirtió al trabajador pária del Asia, en trabajador esclavo solamente, pudiendo ser *liberto* en la sociedad romana, y al trabajador esclavo en trabajador solamente siervo, y al siervo en plebeyo y al plebeyo en proletario; poco importa, digo, que semejante ley de progreso social que debe ser divina y eterna, que de seguro no ha terminado su mision sobre la tierra, aparezca mas ó menos desprestigiada por la deficiencia en la práctica política y gubernativa en el Centro y Sur de América; y digo que poco importa para el porvenir de la humanidad y para que reconozcamos y acatemos la mision de este hermosísimo continente en la realizacion del progreso social, no interrumpido en la continuidad de los siglos; porque la verdad es que que á pesar de las ideas esencialmente individualistas de los primeros sajones que poblaron Norteamérica, y á pesar de lo imperial del gobierno brasilero, y á pesar de lo oligárquico del gobierno chileno, y á pesar de lo demagógico hasta ahora de los políticos de oficio, lo mismo en Méjico que en Centro América, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Chile, Bolivia, Paraguay, Estado-Oriental y la misma República Argentina, donde hasta ayer peleaba un partido violentamente por escalar el poder; la verdad es, que á pesar de todo esto, la continuacion de la ley histórica del verdadero progreso social, realizándose está en todas y en cada una de las sociedades Americanas, porque en todas y en cada una, el trabajo material está mucho mas dignificado que en Europa; porque en todas y en cada una el trabajador de profesion mas humilde, se codea alterna y fraterniza con todos los miembros de todas las clases sociales.

No me ocupo, señores, de buscar y menos de designar ahora cuales sean las causas de este bendito fenómeno social.

Que sean grandes ó pequeñas, nobles ó innobles ó raquíticas en apariencia, ahí estan los efectos que todos conocemos; mas palpables aún que en la América del Norte, en esta América del Sur, en su mayoría descubierta y poblada por los hijos de España, los de instintos mas socialistas en la historia de los pueblos civilizados, y los que apenas proclamaron su independencia en el nuevo mundo, no solo proclamaron tambien la república como los norteamericanos, sinó que de seguida, sin perder un solo instante, borraron la práctica infame de la esclavitud y tendieron además cariñosísima mano á todos los trabajadores del mundo civilizado.

Por lo demás, señores, ya sé muy bien, y harto lo sabeis todos vosotros, que ninguna de las repúblicas americanas de orígen español, ni siquiera esta República Argentina que es la mas grande, la mas progresista, y la mas juiciosa de todas, llega ó se aproxima en su progreso material, al portentoso progreso del pueblo Norte-Americano.

¿Y por qué aquel pueblo rey, conjunto, al parecer heterogéneo, de todas las razas del viejo mundo, significa un progreso material infinitamente superior al de ninguna otra nacion esclusivamente sajona ó esclusivamente latina?

Ah! señores, por una razon importantísima porque aquel pueblo, unido por la idea, aunque aparezca dividido por la diversidad de orígen de sus miembros; aquel pueblo, al mismo tiempo cosmopolita y nacional, representando está hace tiempo, el triunfo del porvenir sobre el pasado, la unidad de la raza humana por medio de la idea, por medio de los principios y hasta por medio de la conveniencia de cada individuo, en vez del esclusivista patriotismo sentimental, fomentado desde los tiempos mas remotos por las aristocracias de cualquier género que hayan existido en cada patria respectiva.

Y por eso vereis que en Norte América, donde hace tres siglos existian diez millones de millas cuadradas, con una poblacion raquítica, envejecida como raza, salvaje é impotente, pronto existieron veinte y luego treinta, cuarenta y cincuenta millones de habitantes, los mas viriles y emprendedores en el mundo civilizado, con su constitucion nacional y sus constituciones provinciales, respirando todas ellas al mismo tiempo cosmopolitismo y nacionalizacion, y con sus costumbres adecuadas á estas leyes escritas; y por esto, justamente á consecuencia de esto, con sus inmensos canales, con sus puertos admirables, con sus campos arados al vapor, con sus fábricas compitiendo con las mejores de Europa, con mas miles de kilómetros de vias férreas que todas las naciones de Europa reunidas, dato que parece increible tratándose de un país hace un siglo despoblado; con una confusion tal de clases sociales que no es posible distinguir á los individuos de ninguna de ellas ni por el traje ni por la educacion aparente ni por los modales; y en fin, señores, para decirlo todo de una vez, porque este dato último que voy a citaros esplica todos los demas, para esplicarlo todo diremos, que aquel pueblo rey en el siglo XIX, tiene, bien rentados, mas maestros de primeras letras, que frailes y sacerdotes sostenía Felipe II de España, el rey mas católico de la humanidad.

Y yo no puedo en este dia, yo no puedo ante los señores miembros del «Club General Brown,» entre los cuales hay, pensadores que pertenecen á diversas sectas ó religiones positivas que hoy me complazco en respetar; yo no puedo discutir aquí la poderosa razon, en mi concepto fundamental, que tanto debe haber contribuido para que las Américas Central y del Sur se diferencien por completo, ó mejor dicho, se hayan diferenciado por completo de la del Norte, en la práctica efectiva, en la realizacion misma del progreso material, siendo así que sus códigos escritos tanto se asemejan, hasta el punto de que á la letra parecen copiados; pero sí puedo y debo deciros, que mientras el pueblo ilustrado como masa social en Norte América, atraía por sus leyes, por sus costumbres, por su órden constitucional al extranjero á la cosa pública, en las Repúblicas del Centro y Sur de América, sin escluir hasta ayer mismo la mas importante y progresista, sucedia precisamente todo lo contrario; sucedia que mientras los nacionales en cada república americana de orígen español, demostraban un esclusivismo, un celo y un recelo que á los extranjeros lastimaba irremisiblemente, estos por su parte han estado hasta ahora muy entretenidos en fomentar su propia nostalgia, acordándose mucho de un patriotismo que solo podia ser platónico desde léjos, y olvidando que el hombre que de su patria sale y en otra reside y en esta trabaja y se desarrolla intelectual, física ó pecuniariamente, tiene, ó debe tener por este solo hecho, no solo la patria del sentimiento y de los recuerdos en su alma; sino la patria tambien de sus intereses, de sus esperanzas y de sus deberes cívicos ó sociales.

Pero los latinos que han venido á poblar estas repúblicas de origen español, han creido por lo general, que el santo recuerdo de la tierra para cada uno bendita, donde juguetean en el éter los besos de nuestras madres y donde á sufrir y á gozar empezamos en este mundo de contradicciones lleno; han creido, digo, que el santo recuerdo de esa patria del alma, escluía la necesidad de respetar y amar tambien á estas otras tierras, á estas otras patrias en cuyo seno hemos buscado los unos un refugio, los otros una familia, los de mas allá una propiedad ó siquiera un trabajo lucrativo, algunos hasta una educacion que no habian recibido del otro lado de los mares, y donde todos, absolutamente todos deberiamos buscar la satisfaccion de nuestra conciencia, cooperando como posible nos fuese al engrandecimiento cada cual de su patria adoptiva.

El error de los latinos á este respecto, ha sido fatal para las sociedades de la América Central y del Sur. Los que como extranjeros han residido en estos paises, no han comprendido que la principal idea que debe encarnarse en el concepto de la patria, es la idea de la propia conveniencia; porque así como todos los miembros de la humanidad aprovechan en definitiva del progreso y engrandecimiento de la raza humana; así tambien todos los habitantes de una nacion determinada, resultan en definitiva solidarios de su progreso ó decadencia nacional.

Y vedlo bien, señores, vedlo bien: en todas las repúblicas americanas de orígen español, sobre todo en la mas grande y menos preocupada, que no es otra que la República Argentina, si hoy los capitales no abundan como abundar deberian, si su poblacion es escasa con relacion á lo inmenso de sus fértiles territorios, si su crédito en el exterior no está á la altura de la mas importante de las naciones, si todavía su exportacion no supera á su necesaria importacion, si las industrias escasean, si hay todavía quien piensa en llevarse un capital á Europa despues de formarlo aquí, y si los emigrantes, en fin, no acuden por cientos de miles cada año, y si todo esto sucede porque hasta ayer mismo existian partidos políticos capaces de perturbar el órden público por escalar el poder; esto último, señores, esto último que es lo mas grave, ha tenido su causa, su origen evidente, como todo lo que de fatal dejo designado, en el esclusivismo político de los nacionales y en el absurdo indiferentismo de los extranjeros residentes. Preciso es que este egoismo mal entendido y contraproducente, estas aberraciones de unos y de otros, desaparezcan por completo en este bellísimo país, para dar lugar á sentimientos mas nobles y á ideas mas prácticas. El «Club General Brown» sintetiza estas benéficas y grandiosas aspiraciones.

Por mi parte, á ellas me adhiero con toda mi alma y como nuestro digno Presidente ha tenido la bondad de leerme hoy mismo las palabras que pensaba dirigiros, pidiéndome que trazase estos desaliñados renglones que yo debia leeros tambien, os diré con toda la energía del batallador que á envejecer empieza en las luchas del progreso, pero que ni un solo giron de su antigua fé dejara en los abrojos del camino, os diré lleno de entusiasmo y confianza, que lo que acabais de oir sobre la necesidad de un Club político que sea digno y estraño á las personalidades en la República Argentina, lo que acabais de oir sobre el sentido que se ha de dar entre nosotros á la consigna de *política conservadora*, lo que acabais de oir como bellísimos conceptos sobre el tema de la educacion popular que será el nuestro favorito, lo que acabais de oir sobre la necesaria proteccion á las industrias nacionales, lo que acabais de oir sobre la necesaria correccion de la *demagia* en el verdadero sentido de esta palabra, lo que acabais de oir sobre la posibilidad de que el sufragio llegue á ser una verdad entre nosotros, y lo que habeis oido, en fin, sobre el admirable pogreso que á este país le espera si todos y cada uno de sus habitantes se preocupasen un poquito de la cosa pública, os diré, señores, que todo eso no es un sueño de la fantasía, que todo lo podemos y lo debemos hacer efectivo, por mucho que admire nuestra afirmacion á los pesimistas reunidos del viejo y del nuevo mundo.

Una palabra para terminar.

El progreso palpable hoy de la República Argentina, de la República que durante el último período de gobierno constitucional ha consolidado su crédito en el exterior, ha conquistado un inmenso desierto á la civilizacion, ha dado unidad á su nacionalidad política, ha hecho imposibles las guerras intestinas, y cuyos prohombres nos brindan hoy en la nacionalizacion, afable y cariñosamente ofrecida, no ya por la ley escrita, sino por el corazon noblemente conmovido de aquellos que rijen los destinos públicos; todo este progreso palpable que no por ser poco ruidoso hasta ahora, es menos efectivo, nosotros, los miembros del «Club General Brown» debemos verlo, debemos sentirlo y debemos darlo á conocer en todo el orbe civilizado, por mucha que sea la indiferencia que entre tanto demuestren algunos argentinos, despechados hasta el punto de olvidarse, ó desconocer lo necesario, lo oportuno, lo trascendental de nuestra obra.

Unamos nosotros, unamos nuestras filas, formadas por los hombres prácticos y de buena voluntad; acerquémonos á todos aquellos que como nosotros piensan, y demostrémos públicamente lo noble y utilísimo de las aspiraciones que nos guian; probémos tambien con los argumentos mas claros y contundentes, que por delicada y susceptible que sea la idea que del patriotismo tengan formada los que léjos de este país nacieron, pero que en él residen, pueden y tienen la obligacion moral de ayudarnos, de formar entre nosotros para constituir una grandiosa asociacion que á todos nos honre y á todos enseñe el necesario respeto hácia las leyes que nosotros pediremos siempre que sean religiosamente cumplidas, mientras no sean legal y pacíficamente reformadas.

Ni sirve el indiferentismo en las sociedades modernas, donde ya las aristocrácias directoras no bastan solas en la competencia del progreso universal, ni en esta jóven y progresista América sirve de nada la violencia política.

Quédense los cataclismos sociales con sus ruidos espantosos y ¡verdaderamente subterranos, quédense para la vieja Europa, puesto que allí á veces el progreso no puede realizarse de otro modo. Lo que es en América y sobre todo en la República Argentina, el progreso social se puede y se debe realizar á la luz del dia, por medio de la paz, de la práctica de la libertad que en definitiva todo lo resuelve, y de la práctica, efectiva tambien, de códigos bien intencionados que en sus pájinas contengan las conquistas todas de la antigua y de la moderna civilizacion.

POESIA

A TÍ

Ven! sufro, sufro y lloro! . . .
¿Porqué me dejas en la sombra errante,
Tú, mi único tesoro,
Tú, solo afan del corazon amante?

*

Mis noches de agonía,
Los sueños de mi pecho acongojado,
La rápida alegría
De las horas de paz de mi pasado;—

*

Todo se descolora,
Todo pierde su brillo y su perfume,
Cuando mi voz te implora
Y el fuego de tu ojos me consume!

*

Mirame! Yo he querido
Ocultar mi pasion; seguir mi suerte,
Envuelto en el olvido,
A merced de la vida y de la muerte!

*

Cortar los estertores
De este pecho que trémulo se agita,
Ahogando sus clamores,
Y amordazando su pasion maldita!

*

Vivir indiferente
Sin mas luz que la luz de tu mirada,
Como hoja en el torrente,
Como nube entre nubes arrastrada! . . . .

*

Una palabra sola,
Una palabra tuya, vida mia,
Dulce como la ola
Que tiembla y late al apuntar el dia;—

*

Un solo pensamiento
De amor ó de perdon, el éco amante
De tu divino acento
Que flota en mis recuerdos sollozante,—

*

Puede calmar la angustia
Que incansable mi espíritu devora,
Y á mi esperanza mústia
Bañar con los reflejos de la aurora!

*

Ay! ama como te amo!
Deja que el mundo miserable siga,
Y escucha mi reclamo
Y el himno eterno de mi voz amiga!

*

Vivamos alejados,
Como aves á la sombra de las palmas,
Unidos y enlazados
Por la doble atraccion de nuestras almas!

*

No dejes que mi pecho
Se entregue á la merced de los pesares,
Como bajel deshecho
Que abandona sus tablas á los mares!

*

Sin tí se desvanece
Mi inspiracion, y, rotos nuestros lazos,
Mi corazon parece
La copa de un festin hecha pedazos! . . . .

Abril, 1881.

Z.

VARIEDADES

EL ESPEJO

En el Norte, á la orilla del Niemen, ha llegado una criollita de quince años, blanca y rosada como la flor del almendro. Viene del país de los colibris, y el viento del amor es quien la trae ...Los de su isla le decian: «No partas; en el continente hace mucho frio....El invierno te matará!» Pero la criollita no creia en el invierno y no conocia mas frio que el de los helados; ademas, estaba enamorada y no tenia miedo de morir....Y ahora, vedla desembarcando allí arriba, en las neblinas del Niemen, con sus abanicos, su hamaca, sus mosquiteros y una jaula de rejas doradas llena de pajaros de su patria.

Cuando el viejo padre Norte ha visto llegar á esta flor de las islas que el Mediodia le envíaba en un rayo de luz, su corazon se ha conmovido, y como sabe que el frio tragará de un bocado á la niña y sus colibris, ha encendido pronto su grueso sol amarillo y se ha vestido de verano para recibirla. La criolla se engaña; ha tomado ese calor del Norte, brutal y pesado, por un calor de duracion, esa eterna verdura negra por verdura de primavera, y, suspendiendo su hamaca en el fondo del parque entre dos pinos, todo el dia se abanica y se balancea.

—«¡Cuanto calor hace en el Norte!»—dice sonriente. Sinembargo, algo la inquieta. ¿Porque en ese estraño pais las casas no tienen galerias? ¿Porque esos muros espesos, esas alfombras, esas pesadas colgaduras? ¿Para que sirven esas gruesas estufas, y esos grandes montones de leña que se empila en los patios, y esas pieles de zorros azules, esos mantos forrados, esos abrigos que duermen en el fondo de los armarios?....Pobre pequeña, pronto va á saberlo!

Una mañana, al despertarse, la criollita siente un gran temblor. El sol ha desaparecido, y del cielo negro y bajo, que parece haberse acercado á la tierra durante la noche, caen por copos una felpa blanca y silenciosa como la de los algodoneros....Hé ahí el invierno, he ahí el invierno! El viento silba, las estufas roncan. En su gran jaula de rejas doradas los colibris ya no gorjean. Sus pequeñas alas azules, rosadas, rojas, verde marinas, quedan inmóbiles, y da lástima verlos apretarse unos junto á los otros, embotados y [illegible] por el frio, con sus picos finos y sus ojos en forma de cabeza de alfiler. A lo lejos, en el fondo del parque, la hamaca tirita llena de escarcha, y las ramas de los pinos parecen de vidrio [illegible]....La criollita tiene frio, y no quiere salir ya.

Hecha un ovillo en un rincon del fuego como cualquiera de sus pajaros, se entretiene en mirar la llama y en hacer sol con sus recuerdos. En la gran chimenea luminosa y ardiente, vuelve á ver toda su patria; los largos andenes llenos de sol con la azucar morena de las cañas que centellea, y los granos de maiz flotando en un polvo dorado, despues la siesta del medio dia, las cortinas claras, las alfombras de esparto, luego las tardes estrelladas, las moscas deslumbradoras y millones de pa-

SELLOS DE GOMA DE WOODWELL Y Ca 140 PIEDAD BUENOS AIRES

Nuestro nuevo catálogo, ilustrado de 48 páginas, mostrando mas de MIL nuevos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos á precios reducidos, está ya á disposicion del público, con gran rebaja de precios.

queñas alas que zumban entre las flores y en las mallas de tul de los mosquiteros.

Y mientras divaga así delante del fuego, los dias de invierno se suceden cada vez mas cortos, cada vez mas negros. Todas las mañanas se recoje un colibrí muerto en la jaula; pronto solo quedan dos, dos copos de plumas verdes que se herizan en un rincon....

Esa mañana la criolliota no ha podido levantarse. Como una barquilla aprisionada en los hielos del Norte, el frio la aprieta, la paraliza. El dia es oscuro, la habitacion triste. La escarcha ha estendido sobre los vidrios una espesa cortina de seda mate.

La ciudad parece muerta, y por las calles silenciosas, el barre-nieve á vapor silba lamentablemente. ..En su lecho, para distraerse, la criollita hace brillar las lentejuelas de su abanico, y se entretiene en mirarse en espejos de su pais, franjeados de grandes plumas indianas.

Siempre mas cortos, siempre mas negros, los dias de invierno se suceden. En sus cortinas de encaje, la criollita languidece y se desola.

Lo que la entristece, sobretodo, es que desde su cama no puede ver el fuego. Le parece que ha perdido á su patria por segunda vez....De tiempo en tiempo, pregunta:—¿Hay fuego en el cuarto?—Sí, hijita. La chimenea está ardiendo. ¿No oyes chisporrotear la leña, y estallar el pino?—Oh! veamos, veamos.»

Pero por mas que se inclina, la llama está demasiado lejos de ella; no puede verla y eso la desespera. Un dia, pues, que estaba allí, pensativa y pálida, con la cabeza apoyada en el borde de la almohada y los ojos siempre dados vuelta hácia esa llama invisible, su amigo se le acerca tomando uno de los espejos que estan sobre la cama: «¿Quieres ver el fuego, alma mia?....Pues bien, espera....»Y arrodillándose ante la chimenea, trata de enviarle con su espejo un resplandor de la llama mágica: «¿Puedes verlo?—No! No veo nada—Y ahora?....—Todavia no....» Luego, recibiendo repentinamente en pleno rostro un dardo de luz que la envuelve: «Oh! lo veo!» dice la criollita gozosa, y muere riendo con dos pequeñas llamas en el fondo de los ojos.

ALPHONSE DAUDET.

TELEGRAMAS

Corrientes, Abril 30 de 1881.

Al señor Ministro de R. E.

Oficial—Cumplo el deber de comunicar á V. E., que el Jefe Político de Monte Caseros avisa en este momento por telégrafo haber capturado á los asesinos de los ingleses y estarse instruyendo el sumario correspondiente para entregarlos al juez competente. Me felicito de este hecho que permitirá castigar un crímen atroz.

Saluda atentamente á V. E.

A. B. Gallino
Gobernador

—

Córdoba á la 1 y 10 p. m.

A «La Tribuna Nacional.

Marchamos hoy congresales todos Norte y Oeste todo bien, salud.

Ramon Gil Navarro.

CORREO DEL DIA

A nuestros agentes

Suplicamos á nuestros agentes y suscritores del interior y campaña, se dignen remitirnos á la mayor brevedad posible, lo que adeudan á esta Administracion en concepto de suscriciones y muy especialmente hacemos este ruego, á los que todavia no estan saldados hasta fin de Diciembre último. Tenemos la confianza de que nuestro llamamiento no será desoido, tratándose de agentes que, como los de este diario, saben siempre cumplir debidamente con sus compromisos.

El Administrador.

Notable discurso—En el próximo número publicaremos el notable discurso del señor Dillon Presidente del Club General Brown.

Hoy va el del señor Paul y Angulo, para contestar las falsas apreciaciones á que ha dado lugar.

Los restos del General Viamonte—Los restos del General Viamonte embarcados ante ayer á las tres de la tarde en Montevideo, abordo de la Paraná, han llegado ayer al suelo de la patria, de vuelta del destierro, cubierto de gloria, y recibiendo el homenaje de su posteridad que se ha levantado para tributarle justicia.

Acompañaban al que fué Viamonte en su regreso el señor Don Julio Sanchez y sus hijos Julio, Modesto y Avelino, Dr. Emilio Carranza Viamonte y su hijo, Lisardo Molina, Carlos, Juan José, Francisco y Avelino Molina, y otros.

El muelle de passageros, el paseo de Julio y los edificios circunvecinos estaban numerosamente concurridos, y siguiendo la línea de paseo de Julio formaban de parada los cuerpos designados por la órden general, al mando del Coronel Donovan.

Allí esperaba el convoy fúnebre, lujosamente adornado, con seis caballos con sus correspondientes palafreneros vestidos de toda gala y riguroso luto.

Los restos eran esperados á las 10 de la mañana, pero hasta las 12 no fueron desembarcados, y llevados á la Catedral.

A las dos de la tarde el cortejo fúnebre se dirigia al cementerio, por la calle de Florida. Las veredas estaban pobladas completamente.

A las tres llegaron á la Recoleta. Se hicieron las salvas de ordenanza, y la concurrencia se precipitó en las desiertas calles de la ciudad de los muertos, disputándose cada individuo un sitio cerca del panteon que esperaba, para guardarlas eternamente, las cenizas del ilustre guerrero.

Los discursos fueron dignos de acto tan imponente.

El primero que usó de la palabra, fué el Ministro de la Guerra Dr. Victorica. Su discurso no necesita encomio. Le siguieron, el jóven Luis M. Drago á nombre del círculo Literario, Angel J. Carranza, José Nicolás Matienzo á nombre de la juventud argentina, y el señor Tomas Guido.

Reproducimos á continuacion los discursos de Drago y de Matienzo. Son dos piezas notables por la profundidad de los pensamientos y la galanura de estilo.

Hé aquí el del primero:

Señores: Tomo la palabra en nombre del «Círculo Literario» que me ha conferido el honor de designarme para representante en este acto solemne.

Señores:

Estamos en presencia de los despojos mortales del general don Juan Jose Viamonte, devueltos á la patria despues de 38 años de espera. Inclinémonos con respeto. El ha sido uno de los mas distinguidos campeones de la gran causa americana.

Dedicado á la carrera militar despues de sus primeros años, siempre se distinguió por su indomable valor y la inquebrantable rectitud de su carácter. En las invasiones inglesas ya se habia cubierto de gloria, adquiriendo el grado de teniente coronel, gracias á su denodado arrojo.

Mas adelante, cuando germinaba el movimiento revolucionario de 1810, Viamonte coronel entonces del Regimiento número 6, fué uno de los que con entusiasmo se adhirieron á él, prestándole el concurso de su inteligencia en los consejos, y el de su espada en los campos de batalla.

Elevado al rango de coronel mayor de los ejércitos desde 1815, no ha cesado de prestar sus servicios al país, ya como militar en cien campañas, ya como representante del pueblo, que siempre depositó en él su confianza, ó ya, por fin, en el Gobierno, que asumió por tres veces en la provincia de Buenos Aires y una en el de Entre-Rios, en esos tiempos en que el ejercicio del poder no proporcionaba otra cosa que sinsabores y disgustos, preñados como estaban de tempestad los horizontes.

Fué un hombre noble y virtuoso. Apreciado generalmente en el ejército por las altas cualidades que lo adornaban y la conducta recta y justiciera que observó toda su vida, amado por los que lo rodeaban, gracias á las prendas de un carácter siempre igual, porque siempre fué elevado, El General Viamonte tuvo derecho á esperar, como los antiguos guerreros, una vejez tranquila y apacible, y á hallar en el seno del hogar, y en medio del cariño de unos y el respeto de todos, un descanso y una recompensa á las fatigas de una vida que fué para él dura milicia.

Pero así no lo quiso la suerte.

En la historia argentina hay una página negra:

Hubo un hombre malvado que impuso á su pais la tortura de la mas vergonzosa y horrenda de las tiranías, que todo lo pisoteó, todo lo manchó, todo lo hundió en el fango de una bacanal sangrienta.

Viamonte era bueno y honrado. Ceñíalo ademas la inmarcesible aureola de la gloria, ¿como habia de escapar á los furores de Rosas?

En el ocaso de la vida, tuvo que abandonar el suelo por cuya libertad derramara su sangre generosa, é ir al extranjero implorando un asilo contra los salvajes avances del tirano.

Pero los que llevan su nombre, quedaron aquí por desgracia, y en ellos fué que sació sus furores aquel hombre sombrío, haciéndoles libar hasta las heces el cáliz del dolor. No teniendo al noble veterano al alcance del puñal, buscó una víctima, y con el deleite salvaje de la hiena, lo hundió en el pecho del jóven Avelino Viamonte, niño de diez y ocho años de edad, flor tronchada en el albor de la existencia, inocénte inmolado á los furores de un mónstruo sin entrañas.

Viamonte no pudo resistir la pérdida del hijo en quien cifraba sus más lisongeras esperanzas. El, que habia desafiado la muerte en cien combates, fué débil para sobreponerse á tan rudo golpe.

Sus fuerzas fueron decayendo, merced al abatimiento del espíritu, y una enfermedad coronó la obra siniestra del tirano.

Pero, apartemos tan tristes recuerdos.

Señores:

Los pueblos tienen deberes sagrados que llenar. Las naciones no nacen á la vida, como la Minerva antigua, armada de todas armas y resplandecientes de belleza y poderío. Ellas recorren tambien su calvario. Se desarrollan paulatinamente al través de innumerables escollos.

En toda sociedad, como en toda obra humana, hay la lucha de dos principios adversos: uno que las lleva á la ruina, á la disolucion, á la nada; otro que tiende á hacerlas marchar por el camino de la prosperidad y del progreso. Siempre la misma ley inflexible y tremenda como la fatalidad: la muerte ocultándose en el seno de la vida.

Pues bien, esa lucha palmo á palmo, entre los dos principios, que en las organizaciones embrionarias, es manifiesta y tenaz las peripecias de ese combate entre el Ormuz y Ahriman de toda sociedad en comienzo, son las que constituyen la historia de los pueblos, que se desrrolla frecuentemente en medio de un torbellino de encontrados intereses, de avasalladoras pasiones, de violentas sacudidas, y algunas veces tambien, de sangre, de dolores y de lágrimas.

Pero, como para demostrar una vez mas que todo en la naturaleza obedece á una ley, es precisamente de la comunidad de tradiciones y recuerdos, de la solidaridad de la historia, mucho mas que de las fatalidades geográficas y los intereses momentáneos que las naciones sacan su fuerza de cohesion y vida y ese es el vínculo que mantiene unidos los elementos heterogéneos de que se componen.

Por eso es bueno y provechoso el culto de los grandes hombres, como símbolos y puntos culminantes en la historia de los pueblos. Por eso todos los que han representado una idea ó han resumido una época, todos los que se han ilustrado por el pensamiento ó por la accion, tienen altares erigidos en la gratitud de las generaciones que les han sucedido.

Recorred todas las agrupaciones humanas en la estension del orbe, y vereis que no hay ni un imperio, ni una ciudad, ni una aldea, ni tan siquiera una tribu que no rinda culto piadoso á la memoria de sus benefactores.

. . . .

La historia de la República Argentina está toda ella escrita con la sangre de sus hijos. Mas de una vez ha parecido inminente su ruina al ver la enormidad del escollo. ¡Loor á los que contribuyeron á salvarla con su esfuerzo!

Muchos de ellos han caido, mártires ignorados, sin dejar una piedra que recuerde su camino. Pero otros se han exaltado á las regiones serenas de la gloria y han dejado en pos de sí el rastro luminoso de su planta.

Venerémoslos, no solo por ellos, sino porque encarnan el espíritu de una época y tributando homenaje á los jefes, se tributa tambien á los soldados que han contribuido con su grano de arena, á la grande obra de la regeneracion nacional.

¡Qué inmenso trayecto hemos recorrido desde entonces!

Hoy, la bandera azul y blanca se iergue altanera desde un confin hasta el otro de nuestro vasto territorio, y el pampero la acaricia con su aliento de gigante, mostrándola al mundo como el emblema de una nacion libre, unida y poderosa!

Pero, que la grandeza presente no nos haga olvidar nuestra infancia tan llena de contratiempos y desdichas. Recordémosla, por el contrario, en todos los momentos, y seremos mas grandes todavia. En ella está basada la solidaridad de la familia argentina. Templemos nuestras fuerzas y vigoricemos nuestro espíritu con el ejemplo de los varones ilustres que sacrificándolo todo á la pátria, nos pusieron en camino de labrar nuestra grandeza. Ellos no tuvieron sino los dolores. Tengan tambien, al ménos, la gratitud de los que á mejores tiempos alcanzaron.

Hasta hoy hemos cumplido ese deber sagrado, dando ejemplo á la América.

Amamos y respetamos la memoria de nuestros grandes hombres. En nuestro suelo reposan ya casi todos los héroes de nuestra epopeya revolucionaria. Viamonte es de los últimos en llegar, pero no por eso es ménos digno de nuestros homenajes.

Despues de una vida sacrificada por completo al servicio de su país, murió en la proscripcion y en el olvido!

Hacemos hoy un acto de reparacion al mismo tiempo que un acto de justicia.

Es la mision de la generacion presente, reconstruir con las glorias esparcidas del pasado, el poema grandioso de nuestra revolucion inmortal!

Señores:

Que la tierra argentina porque tanto batalló en su vida, sea leve á las cenizas venerandas del prócer de la Independencia Argentina, General Don Juan José Viamonte.

He dicho.

Hé aquí el discurso de Matienzo.

Señores:

Permitidme que yo tambien aunque humilde, rinda homenage ante estos venerandos despojos. No es una ofrenda meramente individual la que traigo. Vengo en representacion de la juventud que, al saber que se trata de honrar la memoria de uno de los ilustres emancipadores de la pátria, ha acudido presurosa á poner su cuota de entusiasmo en esta fiesta.

Porque efectivamente, señores, á pesar de la solemnidad del sitio y de la gravedad de la ceremonia, no se trata aquí de un entierro, sino de una resurreccion.

Sí, señores. El General Viamonte surge hoy del olvido, que es la mas triste de las muertes.

Yo no pretendo echar en cara ese olvido á nadie. Treinta y ocho años han pasado desde la muerte del General Viamont y bien sé yo que el poeta tenia razon cuando exclamaba delante de una tumba apenas cerrada: «Quince dias bastan para hacer de una muerte reciente una noticia vieja!»

Treinta y ocho años han pasado, señores, y ¡qué años! Tiranía llena de oprobios y libertad llena de tormentos, discordias internas y guerras extranjeras, dolores inmensos, esperanzas grandiosas pero henchidas de temores, todo eso ha pesado sobre el ánimo de la Patria y le ha impedido volver los ojos al pasado, donde estaban sus héroes y sus muertos.

Pero dias mas serenos nos alcanzan. La República Argentina se impone la tarea de ir á buscar á regiones extranjeras los huesos esparcidos de sus buenos hijos, para exponerlos en el Panteon Nacional á la veneracion de las generaciones. ¡Felices nosotros que podemos dar la bienvenida á esos ilustres desterrados que vuelven! San Martin ha vuelto. Olavarria y Suarez han vuelto tambien. Hoy vuelve Viamonte.

Démosle la bienvenida con patriótico alborozo.

El fué de los que concibieron, fundaron y defendieron en la cuna esta nacionalidad argentina que nos cuesta tantas lágrimas y nos infunde tantas esperanzas!

Cuando amaneció el 25 de Mayo de 1810, ya el teniente coronel Viamonte era conocido por su arrojo y decision probados en las invasiones inglesas: habia sido tambien miembro distinguido del grupo revolucionario que incubaba en casa de Vieites ó de Peña la emancipacion de las Provincias del Plata: fué pues de derecho uno de los jefes del primer ejército patriota.

Marchó con Belgrano al Alto Perú, y la junta de Mayo trasmitia nuevamente á Viamonte las instrucciones que daba á Belgrano, para que el patriotismo del uno vijilase al patriotismo del otro.

Oh! la Patria podia contar con él: jamás se dudó de su lealtad, rectitud y firmeza, cualidades que puso siempre el servicio de su pais sin ninguna ambicion personal.

A veces, por el contrario, esas prendas de su noble carácter, haciéndolo necesario en las circunstancias mas difíciles, le echaron encima cargas terribles, que aceptó con abnegacion.

Por eso, cuando Rosas y Lavalle, forzados á transijir buscaban el medio, encontraron en Viamonte el único hombre de gobierno posible.

Vosotros sabeis qué dificultades encontró en tal alto puesto hasta que renunció, y sabeis tambien que cuando en 1833, invitado por el pueblo volvió al mando, las asechanzas de Rozas, que habia ya organizado la sombría sociedad popular restauradora, poco tardaron en no dejar á Viamonte sino una sombra de poder.

Viamonte resignó el mando, que ya no podia conservar con dignidad, pero que habia ejercido con altura y para bien del país, como lo comprueban los decretos firmados de su mano que constan en el Registro Oficial. Su administracion fué, en cuanto lo permitieron las circunstancias, una continuacion de aquella época gloriosa en que Manuel José García y Bernardino Rivadavia, como ministros del General Rodriguez, impulsaban al país con aliento poderoso en el camino del progreso.

Así, el gobierno de Viamonte reglamentó los matrimonios de los no católicos, para asegurar en la práctica la libertad de cultos reconocida por los tratados; renovó severamente la prohibicion del tráfico de esclavos, para cortar una corruptela introducida por el uso tolerado; abolió el pasaporte, esa servidumbre personal mediante la cual se convierte el pais en una especie de carcel, para realizar el principio que nuestra actual Constitucion consigna, de que todos pueden transitar libremente por el territorio, con derecho de entrar ó de salir sin trabas.

Bastan esos hechos, que cito de paso, para demostrar que el general Viamonte, no era solo un guerrero valiente, sino que tambien era un ciudadano animado del santo amor de la libertad.

Por eso se atrajo la saña del caudillo inculto que habia de llenarnos de oprobio ante las naciones del mundo.

Viamonte cayó, pues, y con él cayó el partido federal, de into por la muerte de su jefe el malogrado Dorrego y astutamente desorganizado por Rozas; y con la caida del partido federal, la última esperanza de la patria se hundió en el crepúsculo pavoroso de una noche de veinte años.

En esas horas tristísimas, abrumado por las penas del destierro, perseguido hasta en sus hijos inocentes por el odio del tirano, murió el General D. Juan José Viamonte el 31 de Marzo de 1843, en esa noble ciudad de Montevideo, que abria sus puertas para todos los mártires de la libertad, y que ha guardado las cenizas del ilustre patricio hasta este momento en que les damos piadosa sepultura en el suelo patrio, con el homenaje del país entero, representado por el Gobierno Nacional, que se ha apresurado á decretarles los honores correspondientes.

Señores: que esta nueva vida que empieza hoy para el General D. Juan José Viamonte en la memoria del pueblo argentino, se prolongue, junto con la de sus compañeros de gloria y de martirio, por siglos y siglos hasta la consumacion de nuestra historia.

Hé dicho.

Autorizacion—El Gobierno Nacional resolvió ayer autorizar al Departamento de Ingenieros, para que haga un pedido á Europa de todos los útiles y materiales necesarios para las obras de prolongacion de los ferro-carriles nacionales.

Estos materiales eran encargados al comisionado en Europa señor D. Alejandro Paz, y serán quinientos mil metros de rieles corridos, de acero; sesenta y cuatro mil pares de bridas para esos rieles y dos millones quinientos mil clavos ganchos para las bridas.

Estos materiales deberán ser de las Usinas del Creuzot ó de cualquier empresa que ofrezca garantías de buen servicio.

En cuarentena—El Consejo Nacional de Higiene puso ayer en cuarentena la barca inglesa «The World» procedente del Brasil y el pailebot «Dolores» y la balandra «Carlota» por haber comunicado con buques que se hallaban en observacion sanitaria.

El cuatro de Mayo serán puestos en libre plática.

Ponton—Don Manuel Gonzalez se presentó ayer á la Capitanía General de Puertos, proponiendo en venta al Gobierno Nacional el ponton llamado «Joven Fortunato» de su propiedad.

El precio de venta es de cuatro mil pesos fuertes pagaderos al contado.

Dicho ponton cuenta ya como ocho años de servicio, pero segun el proponente, se encuentra en buen estado.

Desgracia—Antenoche á las 8, fué bajado á tierra y entregado á las autoridades marítimas, el individuo N. Lendeberg, marinero de la barca sueca «Eskendia» fondeada en la rada exterior.

Este desgraciado se cayó desde una berga del mencionado buque y se fracturó el brazo y pierna derecha.

Fué trasladado inmediatamente al Hospital.

Apertura—Probablemente el miércoles próximo tendrá lugar la apertura del Congreso Nacional.

Dia estéril—Ayer ha sido un dia verdaderamente estéril en noticias en las regiones nacionales.

El Presidente de la República no asistió á su despacho.

Destitucion—El Oficial Inspector de la Seccion 17 de Policía don Filemon Uzin, ha sido destituido y reducido á prision.

Parece que se encuentra gravemente complicado en un asunto bastante sucio.

Fijacion del tipo—Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Abril 27 de 1881.

Hasta el 4 del corriente inclusive, las oficinas nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veintiocho pesos con sesenta centavos ($ 28-60) por peso fuerte, segun decreto de esta fecha

P. A.—*A. Arcardini.*

Mayordomo—La Suprema Córte ha nombrado Mayordemo de esa reparticion á don Timoteo Gordillo.

Pagos—Ayer se les abonaron sus sueldos á todos los empleados de la Administracion Nacional correspondientes al mes de Abril.

Igualmente ha sucedido con los de la Administracion Provincial.

Cadáver—Ayer fué encontrado en la ribera por las autoridades marítimas de la Boca del Riachuelo, el cadaver de un individuo en completo estado de putrefaccion.

No se ha podido obtener la identidad de la persona por mas diligencias que se han hecho.

El cadáver presenta una herida de arma blanca bajo la tetilla izquierda.

Como es de suponer, es por esta razon que este individuo haya sido víctima de un crímen. La policía toma las medidas necesarias tendentes á averiguar el hecho.

Ladrones presos—Se sabe ya que varios individuos robaron de la estancia del señor don Martiniano Videla é hijos, en la Mar Chiquita, seis carretas cargadas de lana.

En la estancia se las habian entregado, para que las condujeran á esta ciudad y las entregáran á los Sres. Videla, de esta plaza, quienes debian vender la lana en el mercado.

Los ladrones trajeron la lana, ellos mismos, y la vendieron por su cuenta en plaza.

Esto tuvo lugar en los primeros dias de Febrero del corriente año.

Desde entonces la Policía de la Provincia, principió á hacer diligencias, con objeto de descubrir el paradero de los que habian conducido hasta aquí las carretas.

El nombre del capataz de la tropa, era Venancio Almada.

Los peones, eran gente de campo, que habia desaparecido del pueblo, despues del robo, por lo que, naturalmente, se supo que ellos habian entrado en el negocio, y se habian retirado á algun otro punto, con el objeto de gozar allí de las utilidades conseguidas.

Hace como quince dias, despues de haberse averiguado todo lo que era posible, partió á la campaña el Comisario Inspector Don Belisario J. Arana, con órden é instrucciones para capturar á las personas que resultaban complicadas en el hecho, y cuyo paradero y filiacion eran con alguna certeza conocidos.

El Comisario Arana regresó ayer de su comision.

Ha capturado siete individuos; dos de ellos, son dos jóvenes decentes y conocidos, que pertenecen á muy buenas familias de esta ciudad.

Todos quedaban asegurados en la cárcel de Dolores.

Faltan sin embargo, cuatro personas mas, que están complicadas en el mismo suceso.

Es de esperarse de la actividad que están desplegando los empleados á las órdenes del señor Dantas, que los cuatro ladrones caigan pronto en manos de la autoridad.

No es de «La República»—«La Capital» del Rosario trascribe un artículo de «La Tribuna Nacional», titulado «La Opinion de América» como de la redaccion del diario con cuyo nombre encabezamos estas líneas.

Verdad es que «La República» lo tomó de nuestras columnas; pero creemos que lo hizo espresando su orígen.

Hacemos esta rectificacion, nada mas que por aquello de que á cada uno se le debe dar lo que es suyo.

¡Esto es riquísimo!—Le ha caido á Luis Velez como del cielo un nombramiento salamanquino.

Ha sido nombrado, por decreto de última fecha, Chambelan del Obispado de Córdoba.

Es un empleo honorífico: único defecto que tendra para él.

Pero es cómico en las grandes ceremonias: es su mérito principal.

Debe usar una cruz roja, calzon corto, media morada, zapato escotado con hebilla de oro, y espadin.

Será cosa de alquilar balcones para ver esta sota de espadas en el templo!

Que me lo vistan desde luego!!

Armas de mala ley—¿Quiere verlas de manifiesto el bondadoso lector?

Pues lea el discurso que el Sr. Paul Angulo leyó, línea por línea, exactamente como lo publicamos en nuestro número de hoy; que leyó, decimos, en la primera asamblea ordinaria del «Club General Brown» de que dimos cuenta en nuestro número de ayer.

Creemos que vale la pena de tomarse esa molestia.

Luego, ó antes, como el lector guste, lea tambien lo siguiente:

«Seguir al Sr. Paul y Angulo á través de su peroracion, fuera empresa insensata.

«*Habló de las naciones todas de la tierra*, desde los mas remotos tiempos hasta nuestros dias, historió sus progresos, lamentó sus desgracias, gozó con sus triunfos, señaló sus errores, narró sus vicisitudes, enunció sus hechos; las comparó por turnos con nuestra patria, sacando las consecuencias y deducciones que juzgó del caso, y despues de *ofender torpemente al partido vencido* en la última lucha política argentina, sin duda por no olvidar la costumbre *de insultar al caido, ó porque juzgó que no habia allí quien, con derecho suficiente, pudiese hacerlo callar en nombre de la dignidad y del respeto debido á una asociacion que* si lo habia admitido en su seno *sin conocerlo*, no lo habria por eso autorizado para envolverla en semejante *vergüenza*, concluyó por decir, no recordamos que vulgaridades sobre el «Club General Brown», su objeto y sus fines, y se sentó muy ufano á esperar el discurso número 3, que no se hizo esperar mucho tiempo, pues el Sr. Dillon se apresuró á decir que el Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño tenia la palabra.»

Así se ha espresado el *titulado sério diario*, órgano *sério del mitrismo*, al hacer la crónica de la primera Asamblea Ordinaria del «Club General Brown».

¡Lo que estravia el despecho!

Felicitamos á nuestro amigo el Sr. Paul Angulo, por haber escrito con anticipacion y haber leido su discurso, en vez de improvisarlo.

Así no cabe lugar á duda.

Senador Baltoré—Antes de ayer llegó á esta el doctor don José R. Baltoré, senador al Congreso por Entre Rios.

Tenemos el gusto de saludarlo.

Terrible explosion de gas—En la casa calle Moreno núm. 171, ocurrió hoy una terrible explosion de gas.

Habíase empezado á mudar ayer á esta casa una familia extranjera. No nos ha sido posible conseguir su nombre

En los arreglos que se hicieron en la casa, colocáronse varios picos de gas, los cuales debidos á un lamentable descuido, no quedaron bien cerrados.

El gefe de la familia acompañado de un jóven se dirijió hoy temprano á abrir las habitaciones.

Un violentísimo olor á gas aspiraron desde su entrada y al hacer la averiguacion en cual de las piezas era el escape, prendieron un fósforo en la sala y prodújose entonces allí la horrible explosion.

Una llamarada inmensa lo abrasó, desplomóse el cielo raso, rompiéronse los cristales y las dos personas cayeron gravemente heridas y quemadas por el gas inflamado.

El estado de los heridos era gravísimo. Poco despues se dió cuenta á la policía, de este suceso.

Sublevacion en Rivadavia—Por comunicaciones de ese departamento de la frontera de Salta se sabe, que el piquete de línea que allí dejó el Mayor Fontana al mando del oficial Cavengo, se sublevó, ocasionando la muerte de un individuo y varios heridos.

La sublevacion fué dominada y se les ha quitado á los sublevados las municiones para evitar nuevos conflictos.

Telégrafo Nacional—Abril 30 de 1881—5 p. m.

A *La Tribuna Nacional*.

Línea Norte funciona hasta Tilcara, Sud hasta Sauce. Demás bien.

El jefe—*E. Mori.*

El Mayor Córdoba—Desde anteayer se encuentra entre nosotros el valiente Sargento Mayor de Caballeria de Línea don Héctor Córdoba, una de las primeras lanzas de nuestro Ejército.

El Mayor Córdoba viene enviado en comision del servicio por el General don Eduardo Racedo.

Cumplimos con el deber de saludarlo.

Sumario—Del número 40 del año III de «El Album del Hogar».

Palmira ó el héroe de Paysandú, por Josefina P. de Sagasta.

Delirio, poesia, por Leopoldo Diaz.

El canto de la Sirena, por Miguel Cané.

A la muerte de don Antonio Rios Rosas, poesia, por Gaspar Muñez de Arce.

Arco-Iris.

La Cruz, poesia, por Gertrudis Gomez de Avellaneda.

La niña, por Luis V. Varela.

A J···, poesia, por X.

Crónica de la semana.

Avisos.

Balizamiento—El cutter nacional «Don Gonzalo» no saldrá á balizar los canales de las Palmas, Martin Garcia, San Fernando y las Catalinas, hasta tanto no sea provisto de tripulacion.

Una vez terminado el balizamiento, el cutter continuará bajo las órdenes del práctico mayor de la armada, señor Artigue, para atender al cuidado y mantenimiento de las balizas.

Las balizas consistirán en una larga viga de pino, de veinte y cinco á treinta pies, que tendrá en una de sus extremidades un atado de lingotes de fierro de un peso de 250 kilos y en la otra una bandera punzó.

Esta clase de balizas es la mas durable para nuestros rios tan correntosos, y la menos costosa cuando las vigas son bien colocadas, es decir, que tienen un largo suficiente para que toquen tierra.

Desmentido que no desmiente nada—Algunos miembros del «Instituto Geográfico Argentino» han publicado un manifiesto con la esperanza de desautorizar la noticia dada por la prensa, de que se habia producido una division en el seno de aquella sociedad-

La prueba mas eficiente de que la division es un hecho, es que solo firmaron el manifiesto la mitad de los sócios del *Instituto*.

Se han pisado........

Propuestas—En Ministerio de la Guerra se abrieron ayer las propuestas presentadas para la provision de trecientas mulas con destino al ejército.

La propuesta mas baja fué la de los señores Villanueva y Rodriguez.

—En el ministerio del Interior se abrieron las propuestas para la provision de 50,000 traviesas de madera dura para la prolongacion de los ferro-carriles.

La única propuesta fué la de los señores Viademonte y Buhigas al precio de $f. 2.50 cada traviesa.

Mas congresales—Ayer en el tren de las 9 a. m. desembarcaron en la Estacion Central varios Senadores y Diputados al Congreso, por distintas provincias.

Solo hemos podido conseguir los nombres de algunos de ellos, pues son numerosos los recien llegados.

Diputados—Señores, Ocampo, Tedin, Rojas, Quinteros Pereyra, Mendoza y Videla.

Senadores—Los señores Paz y Civit.

Sabemos además, que han llegado hoy tambien todos los representantes de la Provincia de San Luis.

Centro Democrático—Convoca á todos sus miembros y á las personas que simpaticen con la manifestacion que se hará el dia de hoy Domingo 1° de Mayo, en obsequio á la exaltacion al poder del Dr. Dr. Dardo Rocha.

La reunion tendrá lugar en la Plaza de Lorea á las 12 de la mañana, de donde se trasladará á la casa de Gobierno y Legislatura.

Concluido el acto, acompará al Dr. Rocha á Belgrano en el tren espreso que partirá de la estacion Central á las 4 1|2 de la tarde.

El Mayor Fábregas—Desde la semana pasada se encuentra entre nosotros este amigo, que sirve en el ejército argentino, y que le cupo una parte activa en las jornadas de Junio del año pasado, en donde ganó sus presillas de Sargento Mayor.

Aunque tarde, tenemos el placer de saludarlo.

Sociedad Geográfica Argentina—Esta nueva sociedad que tan simpáticamente ha sido recibida por la opinion, quedará instalada definitivamente en los primeros dias de este mes.

Cuenta á la fecha con mas de cuarenta sócias activos, entre los cuales no faltan miembros del *Instituto* de la calle de Perú.

Secretaría de la Cámara de Diputados de la Nacion

La Cámara de Diputados se reune el lunes á las 2 de la tarde, con el objeto de constituirse.

Buenos Aires, Abril 30 de 1881.

Los Secretarios.

SECCION JUDICIAL

Notable sentencia

(Conclusion).

Reconocido como queda dicho, el primer matrimonio de la demandada y el derecho hereditario que egercita la demandante, á la misma demandada habia correspondido justificar que no poseia bienes de ganancia ó de superlucracion de los que quedaron á la disolucion de su primer matrimonio, si se oponia como se ha opuesto á las pretensiones formuladas por la demandante, esa es la prescripcion de la citada Ley primera de la recopilacion que debe aplicarse, cualquiera que sea el tiempo en que se proceda á la liquidacion de la sociedad conyugal. La doctrina que estiende aquella prescripcion legal y sus concordantes, á la comunidad de bienes formada por la omision de la liquidacion de la sociedad conyugal, al tiempo de su disolucion, es enseñada sin discrepancia de alguno por los intérpretes del derecho Español. El desacuerdo que entre algunos de sus intérpretes se nota, no es relativo á la comunidad de bienes sino á la sociedad conyugal, sosteniendo unos que debia entenderse tácitamente continuada por la indivision mientras que otros opinaban que en tal caso la sociedad quedaba disuelta contrayéndose una nueva sociedad regular de los bienes que ganasen los contrayentes, cuya sociedad regular podria contraerse tácitamente como puede verse en el Sala novisimo, tomo primero, número cuatro. La misma doctrina que era, puede, decirse, la de la Jurisprudencia Española, segun se desprende de la sentencia transcripta en la página setecientas veinte y seis del Tratado de Seoane sobre la jurisprudencia civil vigente Española y estrangera, era tambien del derecho particular (contumes) de las Provincias de Francia, que se halla espuesta por Merlin en sus Quest, de Droit verb continuation de la comunauté, párrafo primero; y ella ha sido sancionada por nuestro Codigo Civil como resulta de lo dispuesto en el artículo setenta y ocho, título sesto, seccion primera, libro cuato, para el caso en que la sociedad existia, ó continúe *de hecho entre un cónyuge y los herederos del otro*, y en el artículo noventa y ocho, título segundo, seccion tercera, libro segundo que legisla para el caso de ejecutarse simultáneamente la legislacion de dos ó mas sociedades conyugales contraidas por una misma persona.

La parte demandada es por consiguiente la que se perjudica con la falta de prueba de su derecho separado de propiedad, sobre los bienes que actualmente posee, imponiéndole esa prueba la citada ley de Recopilacion, dado el derecho que se ha demostrado tener la demandante para obligarla á una liquidacion ó á la entrega de lo que no le pertenece, del que no se exime por el trascurso de tiempo alguno—Para efectuar esa liquidacion ó la entrega de los bienes que resulten pertenecer á la heredera del cónyuge *premuerto* que deben ser determinados por una liquidacion, las partes deben nombrar los peritos arbitradores de que habla el artículo quinientos setenta y ocho de la ley de treinta y uno de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho como lo ha recordado el señor vocal doctor Basavilbaso. En este único punto me hallo de acuerdo con los fundamentos de su voto. No lo estoy con el de la base sobre la que declara que deberán proceder los arbitradores, puesto que estos á mi juicio, deben hacer objeto de la division todos los bienes respecto de los cuales no exista justificacion de ser esclusiva y separadamente de la demandada entre los que actualmente ella posee.

No lo estoy tampoco respecto de la accion á que da nacimiento el derecho de la actora, segun el cual solo es procedente la accion *communi dividundo*. No ha clasificado de modo alguno la actora su accion en el escrito de demanda, ni estaba obligada á ello porque la misma demanda fuera asequible ante la disposicion de las leyes dos, título diez y seis, libro quinto, y diez y siete, libro cuarto, Recopilacion Castellana, que no habian sido alteradas por la ley veinte y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y cinco vigente en la fecha de la demanda de fojas tres.

Que la discusion jurídica en que han entrado las partes en los escritos posteriores al de la demanda y de la contestacion no pueden motivar una solucion especial que la decida. Si fuera necesario votar sobre la procedencia de la accion *hæreditatis* petitio, votaria por la negativa, bastándome observar para fundarlo que la accion que lleva el nombre, solo es materia de discusion cuando el demandado reconoce que existen cosas de la herencia que él disfruta al actor *vel jus pro hærede vel pro possessore* como lo enseña Pothier en su *tratado de Droit de domaineet de propriete*, capítulo segundo, al cual ha seguido el Redactor del Código Civil segun resulta de su nota al artículo catorce. Titulo de los derechos y obligaciones de los herederos—«Pero la demandada lejos de formular tal disputa, ha reconocido el derecho hereditario de la actora, negando únicamente que tenga ó haya tenido en su poder bienes algunos de su primer marido. Aunque la prueba hubiese demostrado que la demandada posee identicamente las cosas dejadas por Guevara, poseeria en su carácter de socia que le da la ley ó de comunera, y habia por lo mismo forzosa necesidad de separar préviamente lo que le correspondiera por tal carácter como lo ha reconocido el apoderado de la actora, para que sobre la otra parte pudiese la última egercitar su derecho señorial.

Por esto voto por la afirmativa en la tercera cuestion.

Con lo que concluyó el presente acuerdo mandándo en seguida el Tribunal se levantara esta acta y se procediera por el Secretario á redactar la sentencia.

Lo que firmaron ante mí—Basaviivaso—Martinez—Benitez—Ante mi Cárlos Miguel Perez, Secretario.

Es cópia fiel del acuerdo que original existe en el libro respectivo de Secretaría á que me remito.

C. Miguel Perez.
Secretario

Buenos Aires, Marzo treinta y uno de mil ochocientos ochenta y uno.

Y vistos, por los fundamentos consignados por unanimidad en la primera cuestion, y por mayoria de votos en la segunda y tercera cuestiones: se revoca la sentencia apelada corriente de fojas, quinientas sesenta y siete á quinientas ochenta y una declarándose que la demandada doña Florinda Torres de Fernandez se halla obligada á entregar á la demandante doña Wenceslada Guevara de Fresco los bienes que deben corresponderle como heredera de su padre don Eduardo Lopez Guevara, prévia la liquidacion de la sociedad conyugal que tuvo el espresado Guevara con dicha demandada y de la comunion consiguiente operada por la administracion de los mismos bienes que ha tenido la referida demandada, para cuya liquidacion mandará el juez *á quo* que las partes procedan al nombramiento de peritos arbitradores en la forma determinada en el artículo quinientos cincuenta y siete del código de procedimientos, cuyos peritos harán la division de todos los bienes que actualmente posee la demandada, con escepcion de los que esta justifique ser esclusivamente suyos; y devuélvanse, repónganse los sellos.—Leopoldo Basavilbaso, H. Martinez, F. A. Benitez, ante mi Carlos Miguel Perez, Secretario.

SOLICITADAS

Señor Director de....

Hemos sido sorprendidos por una resolucion del Gobierno Nacional retirando al vapor «Taraguy» de que somos armadores y propietarios, el privilegio de patente que goza, desde que se estableció en la carrera de este puerto y Montevideo, á la Asuncion del Paraguay, hace ya como doce años.

La resolucion mencionada no ha podido ser dictada, despues de un proceso formal, levantado y terminado con arreglo á la ley, porque causas que afectan la honra y los intereses de los habitantes no pueden ser resuelta, sin el debate, sin el juicio, sin la defensa del encausado, lo que en este caso no ha sucedido.

El hecho que sirve de fundamento á la resolucion del Exmo. Gobierno Nacional de que hemos recurrido hoy mismo, es erróneo completamente.

No ha habido, no ha podido haber, ni habrá jamás contrabando, ni intencion de cometerlo; es un simple error, tan frecuente en el mecanismo de las cargas y descargas.

El hecho ocurrido es que, en vez de desembarcarse unos bultos en Goya, en el viage de aguas arriba, se hizo esta operacion de aguas abajo, por causa del error del comisario del vapor, de haberlos estivado para la Asuncion, no siendo cosa de perder tiempo y trabajo en desestivar las cargas de Bella Vista, Corrientes, Humaytá y Asuncion, para sacar de allí los bultos y dejarlos en Goya.

Sin embargo de ser este el parte del capitan del vapor, la resolucion del Gobierno dice, que esos bultos no han sido manifestados. No conocemos el sumario levantado al efecto; no se ha dado, ni al capitan, ni á los armadores, ni á los dueños que somos nosotros, la intervencion que nos corresponde, antes de formular contra nuestro crédito y nuestros intereses, la más terrible resolucion, puesto que se dá al simple error del comisario, el carácter de un proyectado contrabando.

En vista de esto, venimos á la prensa á declarar que no hay tal proyecto de contrabando, por parte de los empleados de nuestro buque, y menos por nuestra parte, pues hace mas de treinta años que estamos establecidos en esta plaza y jamás hemos defraudado ni al fisco, ni á nadie en un solo centavo, como todo el comercio de esta capital y del litoral puede atestiguarlo; que la resolucion del Gobierno Nacional ha sido dictada sin juicio, ni defensa de nuestra parte, y mandado publicar su notificacion para recurrir en tiempo antes de que hiera públicamente nuestro crédito.

Declaramos finalmente, que amparados por las leyes de Aduana y las demás del caso, llevaremos nuestra gestion ante el Gobierno Nacional, como ya lo hemos hecho hoy mismo, esperando de su rectitud, que nos hará la justicia que tenemos y que no descansaremos hasta dejar plena y completamente constatada la honorabilidad de nuestra conducta y la de nuestros empleados en esta emerjencia.

Entre tanto, réstanos pedir al comercio y al público en general, que suspenda su juicio hasta tanto se dé por terminada nuestra gestion al respecto.

Noceti y Ca.

DIVERSIONES PUBLICAS

Skating-Rink—Funcion de patines todos los dias. Inauguracion el 30 de Abril, á las 7 1|2 de la noche. Entrada de dia 5 $; id de noche 10 $ Alquiler de patines 10 $.

CORREOS

Abril 27—1857 Armellini Angelo, 1858 Amato Jermo, 1859 Aragenia Luigi, 1860 Aguirre Julian, 1861 Aristegui Manuel, 1862 Allessi Felipe 1863 Baquero Eladio, 1864 Basilio Anselmo, 1865 Bardov Juan, 1866 Barson James, 1867 Brandran M. 1868 Benguria Pablo, 1869 Bertan Rosa, 1870 Bruno Nicolas, 1871 Bunafous Luizi, 1872 Chiesa Antonio, 1873 Chico y Muñoz Celestino, 1874 Colognato Chira, 1875 Capaba Estevan, 1876 Cacheret Jean, 1877 Camiña José 1878 Caminelli Mariana, 1879 Castl Maris del, 1880 Del Sarta Antonio, 1881 Delonpuz (Monsieur), 1882 Deffart Antoniette, 1883 Desplaquez Alesandrina, 1884 De Gregorio Antonio, 1885 Duran Francais, 1886 Droceo Ferdinando, 1887 Duperrier Gilbert, 1888 Dum James, 1889 Duindea Jean, 1890 David Marie, 1891 Dubois Marcel, 1892 Diez Pablo, 1893 Damaite José, 1894 Desbes Celestina, 1895 Dolar Nestar, 1896 Etchegoyen Mari, 1897 Fernandez Antonio, 1898 Fagatti Carlos, 1899 Fappi Quigio, 1900 Ferrer Manuel, 1901 Fregeiro Mumerto, 1902 Genteur Arthem, 1904 Garbagneati Giuseppe, 1905 Gonzalez Carmen, 1906 Gobello Lorenzo, 1907 Guind Paul, 1908 Gener Ramon, 1909 Gerard Padulo, 1910 Gujon Michele, 1911 Glade Carlos, 1912 Gonzalez Francisco, 1913 Humphrus Francais 1914 Hauberes Bromauld, 1915 Hold E. 1916 Heulig (ingeniero), 1917 Limas y Ca. 1918 Liron E. 1919 Landerlade, 1920 Lagomarsino Gio Rta. 1922 Larrañaga Angela, 1923 Lopez Manuel, 1924 Leoné José, 1925 Mauren Estevan, 1926 Manduit Fernando, 1927 Madelas Santos G. 1928 Machira Miguel, 1929 Muraterio Carlos, 1930 Olive Alesandro, 1931 Oslich Giovanni, 1932 Olivier Jeanne, 1933 Mangiud Pasquale, 1934 Olivier Gusta, 1935 Ortuja Nemesio, 1936 Platorel Romain, 1937 Patte Cheri, 1938 Perez Francisca, 1939 Perrot Francais, 1940 Peno Castilla Isidoro, 1941 Preiss José, 1942 Pizzi Luigi, 1943 Rodriguez Eusebio, 1944 Romano Giuseppe, 1945 Rausse Pierre, 1946 Riva Carlos, 1947 Ramirez Damian, 1948 Rodriguez Juan, 1949 Soleu Manuel, 1950 Seiffer y Ca. 1951 Salomon Solan, 1952 Semin Caterina, 1953 Segrand Cerille, 1954 Staper Damussee, 1955 Sarmin Eugene, 1956 Suneres Henrri, 1957 Sarrell Henrri, 1958 Segrato Giovanni, 1959 Siudaeds Jhen, 1960 Sermonetti Giuseppe, 1961 Sia Carlos, 1962 San Roman Francisco, 1963 San Vicente.

Abril 28—1963 Años Ernest, 1964 Aubin (Doctor), 1965 Adami Pietro, 1966 Alvarez Antonia, 1967 Arenillas Pantaleon, 1968 Carpanato Giusseppe, 1969 Cerio Giacomo, 1970 Chiesa Pietro, 1971 Cabrera Agustin, 1972 Caraffer Emilio, 1973 Dominguez Ramon, 1974 Denans C., 1975 Desplates Arnau, 1976 Diaz Nabon, 1977 Fourner (Monsieur), 1978 Ferrando Ignacio, 1979 Lebran Francisco, 1980 Louen Eugene, 1981 Lopez Heriberto, 1982 Lecreda Giuseppe, 1984 Legaff Jean, 1985 Lagos Mavar, 1986 Mag Moglia Antonio, 1987 Millert Francisco, 1988 Malagamba Antonio, 1989 Marengo José, 1990 Miller Juana, 1991 Mota Reducindo, 1992 Naltatas W., 1993 Orbina Francisco, 1994 Premasi Isidoro, 1995 Posse Leon, 1996 Puch Filiberto, 1997 Paberni R., 1998 Pestaña Carmen, 1999 Puente Salustiano, 2000 Peña Delfina O. de, 2001 Romanichi Giovanni, 2002 Reale Gaetano, 2003 Ricci Juan, 2004 Reyna Carlos M., 2005 Setti Messandre, 2006 Solari Carmela Sta., 2007 Sanchez Diogracias, 2008 Soenin Eug, 2009 Saltadini José, 2010 Segiand Antonin, 2011 Schaumberge Maria, 2012 Stelfani Bernardo, 2013 Trincheri Domingo, 2014 Traberzo Giovanni, 2015 Turron Jeanne, 2016 Torsillo José Antero, 2017 Vasquez Nicolas, 2018 Vidal Manuel, 2019 Vascheti Michelo, 2020 Van Stracien Camille, 2021 Vacco Vincenzo, 2022 Vazquez José Benito, 2023 Viato Francesco, 2024 Villamo José, 2025 Vernet Emilio, 2026 Wilson J. B., 2027 Wart C. de, 2028 Wleinolieuts Louis, 2029 Jankous A., 2030 Iraola Victoria, 2031 Imlrich Giovanni, 2032 Ignacio Dionisio, 2033 Iamzi Guillermo, 2034 Zepin Allemanat, 2035 Zambra Ernest, 2036 Zamprino Giuseppe, 2037 Zabala Bonifaci, 2038 Zárate José.

BANCOS

Monte de Piedad DE LA PROVINCIA

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativ.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el Establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p§, á título de indemnizacion. Si solo hubiese deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo además la diferencia que existiese entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del neposito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Préstamo de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. á. Lahitte.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

—

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

98—CALLE PIEDAD—102

Capital efectivo........ £ 1.500.000 oro efectivo
Fondo de reserva...... " 67,000 oro sellado.

Desde esta fecha hasta nueva resolucion, la tasa de indrés será como sigue:

SE ABONA—En cuenta corriente y á la vista moneda corriente.............. anual
Id. id. en oro.................... 1 id. id
A plazo fijo de 60 y 90 dias ó á mas largos plazos en ambas monedas.................. convencional
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente, en oro y moneda corriente.................. p§ anua
Descuento de letras y pagarés, será convencional.

Buenos Aires, 1° de Junio de 1880.—El gerente del Banco de Lóndres y Rio de la Plata—S. Pollinini.

PARA TODOS

Florilogia Medicinal Descriptiva

—

Acaba de salir esta importante obra y se vende en la calle de Piedad 129.

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ N° 4

La Colonia, establecido en el año 1709

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc,

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum calidad snil stra da en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo-Americana de—

A. EASTMAN Y Ca.

DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4

5 d2 31

LAS PILDORAS ORIENTALES DEPURATIVAS

Del Doctor Casasa

SE VENDEN EN LA

Drogueria del Pueblo

187--RIVADAVIA--189

Buenos Aires

ALTERATIVO
DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, ina esabmio virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alterativas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

Treinta y siete años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ULCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLANDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SO SETIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES A. EASTMAN y Ca.

Drogueria Anglo Americana

Defensa números 9 y 11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.
78—ALSINA—78

Resúmen de remates á efectuar

MAYO

Martes 3 á las 12—De muebles en la casa calle Libertad núm. 261.

Miércoles 4 á las 12 en nuestra casa de carneros y ovejas Rambouillet Bailleau importados.

Viernes 6 á las 12—De todo el menaje de la casa calle de Chacabuco número 61 [altos.]

Martes 10 á las 12—En nuestra casa de ricas plantas y semillas.

Jueves 12 á las 3—En el Mercado del Sud, De una finca. Base ps. 200,000 m|c.

Jueves 12 á las 3—De un terreno calle Garay núm. 353. Base ps. 120,000 m|c.

Viernes 13 á las 12—En nuestra casa, de muebles, cajas de fierro etc. etc.

Viernes 13 á las 3—De las 2 fincas calle de Corrientes 709 á 711. Base ps 175,000 m|c. cada una.

Lunes 6 á las 3—De la finca calle Venezuela 220 y 224 esquina Chacabuco. Base pesos 3,700,000 m|c.

Martes 17 á las 3—De la finca calle Venezuela 458 y 462 esquina Lima 259 y 261. Base ps. 250,000 m|c.

Miércoles 18 á las 3—De la finca calle Corrientes 111 y 115. Base ps. 360,000 m|c.

Domingo 1° á las 2. De la fabrica negro animal en Barracas al Norte calle de Salta núm. 130, base $ 250,000 m|c.

Jueves 5 á las 2—En nuestra casa—De 800 cuadras cuadradas de campo en la Estacion Villanueva.

Domingo 8, á las 12. En Moren, liquidacion de la Cabaña Rambouillet del Sr. D. Norberto Quirno.

Lúnes 9, á las 12. id id id id id

Lúnes 9 á las 3. De la finca calle Suipacha número 229, base ps. 87,000 m|c.

—

Advertencia

En todas las ventas de propiedades que se efectúen en nuestra casa, ya sea judicial ó extrajudicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta al contado, ó bien una garantia personal á nuestra entera satisfaccion.

—

POR LOS MISMOS
DE 15 MAGNIFICOS CARNEROS
Y 39 espléndidas ovejas
SANGRE PURA RAMBOUILLET

A la consignacion del señor don José G. Lezama, elejidos espresamente de la reserva para este señor, procedentes de la renombrada cabaña de Bailleau Ainé de Francia.

En nuestra casa Alsina 78

EL VIERNES 4 DE MAYO

A las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado é importados de la afamada cabaña de Baileau Ainé á Illiers, los siguientes animales de raza.

Pormenores mañana.

NUMERACION

14 carneros de 16 meses

397, 322, 400, 321, 315, 317, 313, 388, 374, 382, 403, 409, 385.

30 ovejas de 16 meses

487, 441, 477, 479, 440, 488, 463, 434, 435, 443, 473, 432, 465, 448, 455, 457, 456, 457, 436, 470, 461, 469, 458, 433, 450, 447, 431, 481, 467, 451, 449, 476, 464, 471, 439, 474, 462, 453, 480.

Cada animal lleva en la oreja izquierda el año del nacimiento.

En cuanto á la clase y calidad de este envío hecho por el señor Bailleau, puede reputarse como la mas selecta que ha salido de aquella cabaña para este país.

Por cartas que hemos recibido de nuestro socio, actualmente en Europa, que tuvo ocasion de ver los animales comprados para el señor Lezama, antes de salir, nos dice que es la flor de lo que existia en la cabaña del señor Bailleau Amé.

Nos escribió al mismo tiempo que habia enviado unas veinte borregas para un concurso, de los cuales con razon estaba orgulloso el anciano criador.

Los tipos de animales de esta tan célebre y renombrada cabaña que puede decirse ha terminado ya en lo mas sobresaliente que existe en la raza ovina.

Otra de las grandes ventajas que ofrece esta espedicion es, que tanto los carneros como las ovejas son animales nuevos, pues no tienen arriba de 17 meses de edad.

Sabido es que el orígen de la cabaña Bailleau proviene desde su fundacion con carneros y ovejas de la cabaña nacional de Rambouillets y que aquel señor á fuerza de contraccion é inteligencia durante mas de cuarenta (40) años, llegó á tomar el magnífico tipo conocido bajo el nombre de su fundador.

Aconsejamos á nuestros criadores, que aprovechen esta ocasion que quizá sea la última que se les ofrece en cuanto á este orígen, para hacerse de animales sobresalientes y que podrán examinar desde el lunes 2 de Mayo en nuestra casa, Alsina núm. 78.

POR LOS MISMOS
IMPORTANTE REMATE
De una magnífica área
DE CAMPO
TODO ALAMBRADO
800 Cuadras Cuadradas
Distante 25 leguas de la Capital
Y una legua y cuarto de la Estacion «Villanueva»
Base para la venta 600 $ cuadra
Puede dar 12 p§ al año
En nuestra casa Alsina 78

El Juéves 5 de Mayo, á las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado y siempre que esceda la base fijada para el remate, por órden terminante de su dueño y por liquidacion:

El campo arriba mencionado, conteniendo una poblacion principal compuesta de un gran edificio de material con muchas piezas, un gran corredor con columnas de fierro, pozo de balde, arboleda, etc., etc. En esta poblacion hay una majada. Además hay cuatro puestos con majadas, y un rodeo á pastoreo de 500 á 600 vacas.

El campo está dividido en dos potreros, uno de 621 cuadras donde está la poblacion principal y dos puestos más que es donde pastorean los animales vacunos, es un lindo potrero para invernada.

El otro potrero se compone de 179 cuadras y hay en él dos puestos con ovejas.

El alambrado de todo el campo es de primer órden con buenos medios postes de ñandubay, varilla de pino de tea una parte y los demá, varillas de alambre torcido de 4 hilos, el alambrado es todo de acero, clase superior, recientemente construido en una estension de 18000 varas lineales, habiendo costado ps. 120000 m|c.

El Ferro-Carril del Sud cruza el campo en una punta y viene á quedar exactamente á mitad de camino entre las estaciones de Ranchos y Villanueva, punto indicado para una estacion intermedia, que haciendo una solicitud á la empresa la concederia, lo que á no dudarlo seria una ventaja.

Además, por la proximidad á la ciudad, puede este campo destinarse ventajosamente para la labranza, pudiendo de esta manera obtenerse un arrendamiento que no bajaría de 300 ps. por cuadra, que es el corriente que hoy se paga por chacras; teniéndose así 240,000 ps. anuales.

Este campo tiene actualmente un contrato de arrendamiento que le faltan 3 años 8 meses.

Títulos inmejorables.

Por más datos y planos á nuestra casa Alsina núm. 78.

NOTA—El campo está alambrado por los costados de la via férrea, así que el tren no puede hacer daño á las haciendas.

OTRA—Los Juéves y Domingos habrá una volanta en la casa de negocio en la estacion Villanueva, para conducir grátis á las personas que deseen examinar el campo.

POR EL MISMO
DE LA GRAN FABRICA
DE
NEGRO ANIMAL
Situada en Barracas al Norte
CALLE DE SALTA N. 130
Terreno cerca de 3,000 vs. cuadradas
Magníficos galpones, hornos &
EN UN SOLO LOTE
Base de venta $ 250,000

El Domingo 1° de Mayo, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de sus dueños y por liquidacion del negocio:

La fábrica arriba mencionada cuyo terreno consta de 26 1|2 varas de frente á la calle Sola ó Salta al Este, 67 varas de fondo sobre el costado N. con un gran martillo ó fondo de 31 1|2 varas de N. á S. y 38 1|2 varas de E. á O. viniendo á tener en el fondo un frente de 60 varas que da sobre la via férrea de la Ensenada. Por el costado Sud de la propiedad pasa una calle proyectada.

El galpon á mano derecha con 2 cuartos á la calle está construido en pino de tea y separado del otro galpon con una pared de tablas, y piso embaldozado cubierto con tejas de 359 varas cuadradas.

Galpon á la izquierda 578 varas cuadradas con piso de ladrillos salvo la entrada del porton por los carros, en este galpon hay chimenea de 20 metros de altura con para-rayos; está cubierto en pino de tea y fierro galvanizado y separado de la propiedad vecina con una pared de material de 1 1|2 ladrillo 8 varas de altura y 35 de largo.

En este galpon existen dos hornos refrigerantes y destilador para elaborar el Negro animal y bomba para llevar el agua del pozo al depósito.

Los galpones están ligados por tornillos y pueden fácilmente desmontarse.

Un patio muy grande cercado con pared en tablas, allí hay un horno para elaborar fosfato de cal, 2 pozos y una pileta.

Y un galpon chico con taller de herrero y carpintero con sus útiles, hornos y bancos.

La fábrica está en perfecta estado de funcionar y lista para la fabricacion del negro animal en el dia.

TIENDA Á LA CIUDAD DE LÓNDRES TIENDA

HOY LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo los artículos de MODA, los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

Habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á ¡¡¡PRECIO FIJO!!! lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy

Entre Rivadavia y Victoria—50, 52, 54, 58, 40—PERU—50, 52, 54, 58, 40—Entrada única, Perú 38

INVIERNO 1881 — **FIESTAS MAYAS** — PRIMERA SÉRIE

AVISO A LAS SEÑORAS: La **Primera série** de nuestras mercaderias, recibidas en prevision de las FIESTAS MAYAS y de la estacion de Invierno, será puesta en venta el **Lúnes 2, Mártes 3, Miércoles 4 de Mayo** y dias siguientes.
A continuacion damos un CATALOGO sumamente reducido de algunos de los principales artículos.

Llamamos especialmente la atencion sobre la variedad inmensa de los costumes, ó vestidos de gró negro;—Costumes de felpa y raso Merveilleux negros y de colores;—costumes para soirée. Comida de baile (surtido único en Buenos Aires).—Costumes ó vestidos de Lampas, bordados con adornos de felpa labrada y raso Maravilloso.—Costumes de lana y seda para medio tiempo, etc. etc.

En costumes ó vestidos—Tapados ó confecciones para señoras.

Todas las formas, todos los modelos los mas recientemente creados los hemos recibido.

Estos tapados ó vestidos son confeccionados con los tejidos mas en voga y adornados con las guarniciones del gusto mas esquisito. Nunca hemos recibido un surtido tan completo y elegante á precios tan cómodos como el que pondremos en venta los dias arriba indicados.

1000 vestidos ó costumes de gró negro para señoras desde ps. hasta 4500.

350 vestidos ó costumes de gró de colores lindas combinaciones en colores de moda, desde ps. 980 hasta 5000.

1500 vestidos ó costumes de fantasia de lana, de lana y seda, etc. Modelos inéditos desde ps. mjc. 120, 150, 190, 220, 290, hasta 2500.

Matinées de paño bordado velvetin ó terciopelo inglés, á ps. 240, 290, 320, 354, 390, 450, 481, 500, 550, 600, 650.

Batones de cretona de lana, de tartan de paño bordado de cachemir y matelassé á ps. 120, 130, 180, 184, 190, 200, 220, 230, 240, 250, 260, 280, 300, 350, 400, 500, 550, 600, 650, 700, 750, 800, 850, 900, 956, 1000, 1200, 1300, 1400, 1500, 1800, 2000, y 2500.

Salida de baile y teatro gustos de última moda. Todos precios.

Enaguas de seda colchadas, pesos 200, 250, 290, 350, 400 y 500.

Enaguas de franela bordadas todos colores, desde 65 ps.

Waterproofs y reservistas de impermeables de paño para señoras á ps. 120, 150, 160, 180, 190, 200, 220, 250, 260, 300, 450, á 400.

Vestidos de lana en cortes, con bordados y última moda á ps. 120, 150, 160, 180, 190, 200, 220, 250, 260, 270, 280, 290, 300, 320, 350, 380, 400, 450, 490, 500, 550, 600 y 650.

Especialidad en vestidos hechos para luto y medio luto; hay de lustrina, cachemir y pople negros desde ps. 390, 450, 470, 500, 550, 580, 600, 680, 700, 750, 780, 800, 850, 1000, 1100, 1200, 1300, 1400, 1450, y 1500.

Pañuelos de cachemir negros, ps. 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110 hasta 500.

Chalones de cachemir negros á 80, 95, 110, 120, 130 hasta 500 ps.

Chalones de cachemir bordados á 300, 350, 400, 450 y 500 ps.

Chalones de tartan á 85, 95, 100, 120 hasta 400 ps.

Pañuelos de tartan desde pesos 45 hasta 250.

Fichus pañuelitos de medio rebozo, pañuelos de rebozo, echarpes ó chales de felpa «Ourson», artículo de última moda. Todos precios.

«Capuchons» pelpa «Ourson», última novedad, todos colores y precios.

Tapados y Confecciones los modelos, mas nuevos y distinguidos se encuentran en nuestra casa, no podemos en este espacio reducido enumerar los nombres, formas y clases de las confecciones y tapados recibidos en una palabra, diremos que todas las creaciones nuevas en tapados y confecciones se encuentran A la Ciudad de Lóndres: hay desde mjc. 55 ps. hasta 4,500.

Tapados de paño de cachemir de Damassé de paño labrado, guarnecidos con felpa «Ourson».

Tapados de sicilienne de raso bordado y labrado.

Tapados manteau, dolman y capas de terciopelo negro, etc., etc, etc.

Especialidad de vestidos para niñas y señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años.

Vestidos de paño bordados con seda á ps. 130, 140, 150, 160, 180, 100, 200 segun el tamaño.

Vestidos de lana de todas clases para niña de 2 años hasta 15 á ps. 90, 100, 110, 120, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 200 hasta 600 ps.

Cortes de vestidos bordados última moda para niñas de 2 á 12 años á ps 140, 150, 160, 170, 180, 200 y 220.

Vestidos de seda de 3 á 7 años. de ps. 320, 480, 500, 520, 550, 600, 650, y 700.

Tapados de paño para niñas de 2 á 15 años á ps. 20, 40, 50, 80, 90, 110, 130, 150, 180, 200, 250, 260, 280, 300, 350, 403 y 450.

Waterproofs para niña de 2 á 15 años á ps. 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 140, 150, 160 y 120.

Capitas de cachemir bordadas y lisas para niñas de 2, 3, 4 y 5 años, á ps. 150, 180, 200, 250, 280 y 300.

Capas largas de cachemir bordadas y colchadas á ps. 75, 90, 140, 180, 230, 350, 380, 480, 580, 700, 750, 858, y 900.

Ajuares bordados y con valencianas para cristianar desde ps. 60, 76, 80, 90, 100, 110, 120, 130, 150, 160, 170, 180, 200, 220, 250, 280, 300, 350, 400, 450, 500, 550, 600, 650, 700, 750, 800, 900, 950, 1000 y 1100.

Ajuares completos á ps. 90, 130, 150, 180, 230, 250, 280, 300, 350, 400, 450, 500, 550, 600, 700, 800, 900 y 1000.

Tapados de terciopelo para niñas á 280, 320, 500, 780, y 980.

1000 tapados de paño blanco con "capuchon" última novedad, formas muy elegantes.—Precios sumamente baratos, para niños de 4 á 10 años, etc., etc.

Batones de tartan para niñas de 8 á 15 años á 55, 65, 80, 90, 100 y 129 pesos.

SEDERIAS

SEDERIAS NEGRAS, SEDERIAS DE COLORES, SEDERIAS BLANCAS, SEDERIAS DE FANTASIA

Inútil decir que nuestras sederias salen de las mejores fábricas francesas son garantidas al uso y siendo compradas en el momento mas oportuno de la baja, las ofrecemos á precios que desafian toda competencia.

Groes negros clases buenas á 20, 22, 24, 26, 28 y 30 pesos.
Groes negros clases superior á 22, 34, 36, 38 y 40 pesos
Groes negros clases extra, titulada "Ciudad de Lóndres", á ps. 12, 45, 48, 50, 52 y 55 ps.
Groes negros clases sublimes á 60, 64, 70, 75, 80 y 85.
Gró negro titulado "El Perfecto" único en Buenos Aires á 90, 110, 124 y 140 ps.

Groes de colores de mas de 105 tintes distintos todos de moda, tintes de los más recientes creados colores los mas en moda se encuentran "A la Ciudad de Lóndres" á los precios de 30, 35, 40, 45, 50, 55, 65 y 75 ps. vara.

Sederias blancas para casamiento, única especialidad en Buenos Aires, á 30, 32, 34, 35, 38, 40, 45, 48, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90, 95, 100, 120, y 150 ps. vara.

Moiré blanco francés y antique clases extra. Pequines blancos y rasos blancos, coronas, velos para novias, tules blancos de 2 m. 50 y 3 m. de ancho para velos y vestidos de baile.

Cachemires, gró de Suez ó falla, turquoise, damasé de seda, espumillas, gasas y gasillas lisas y de fantasia, crespon negro, blanco y de colores, crespon inglés, tules bordados, floreados y moteados para velos y mantillas, tules lisos blancos, negros y de colores.

Pequines negros y todos colores, rasos de colores y negros para vestidos y guarniciones surtido completo. Fulares de todos colores á ps 10, 15, 20, vara. Florencia, marcelina, Matalase de seda doble ancho, etc. etc. etc.

Sederias de fantasia

PARA VESTIDOS Y PARA GUARNICIONES DE VESTIDOS

En prevision de la estacion actual, hemos recibido el mas elegante y completo surtido de géneros de seda que se puede desear.

5000 varas damassé y Broche para vestidos y adornos gustos de última moda.

1000 varas pequines para seda grisaille y de colores de 12 ps. hasta 24.

8000 cretona de seda gusto de moda desde m$ 18 hasta 28.

Japonesa de moda, género de pura seda, tejido bordado gustos enteramente nuevos colores y disposiciones esquisitas á ps. 20, 22, 24, 25, 26, 28, 30, 35, y 40 ps. vara.

Estas sederias de fantasia son esclusivas. A La Ciudad de Lóndres y se venden en nuestra casa, mas baratas de lo que valen hoy en la fábrica.

Terciopelo de seda negro y de colores. Todas clases y precios.

Felpa Ourson, artículo en voga y de última moda, hay de todos colores desde mjc. 38 hasta 130 ps.

Felpa de seda, felpa tramado, felpa Loutre, velvetin ó terciopelo inglés negro y de colores.—Terciopelo frappé, damassé, facone, etc.

Mantillas españolas legítimas, orígen y clases garantidas.

5000 de chapa y de Chantilly, desde pesos 400 hasta 5000

Mantillas blancas españolas

Desde 850 hasta 4500 pesos.

Centros de mantillas de blonda y Chantilly, surtido completo.

Fichús de encaje. Pañuelos de encaje, capelinas de Chantilly, fichús de fantasia todas clases. Corbatas un millon, desde m$ 2 hasta 150 pesos una. Moños, parures, pañuelos de Valencianas para mano, camisolines, cuellos, puños etc. etc.

Géneros para vestidos

(Un salon inmenso reservado especialmente para la venta de los géneros para vestidos, encierra todas las clases de tejidos que se elaboran en las mejores fábricas de Francia é Inglaterra.)

100,000 piezas de géneros de todas clases componen el surtido de "A la Ciudad de Lóndres".

Los tejidos los mas modernos, los mas elegantes, los mas recientemente creados, lo mismo que los tejidos y géneros de uso diario se encuentran en nuestra casa.

Hay desde dos pesos la vara hasta mjc 140 pesos.

Además de los géneros para vestidos, hemos recibido un espléndido surtido de tejidos y paños para confecciones.—Damasé, Matalassé, Broche, Paño Cheviot, Paño Cisne, Paño "Ourson", Tartanes, Cachemires labrados, Vigoña, Paño de Dama, Franelas, Géneros de seda y lana, pura lana, lana y fantasia de todos colores y negros, todos exclusivamente á nuestra casa.

A mas tenemos

1000 piezas tartanes ancho regular y doble ancho á 8, 10, 12, 14, 16, 20, 25, 28, 30, 35, 40 y 50 pesos vara.

10,000 varas géneros de lana fantasia, gustos de moda á 4 pesos vara.

200,000 varas género Mosaique, buena clase, á 4 pesos vara.

30,000 varas género Damassé lindos gustos á 5 ps. varas

100,000 varas género fantasia lana y seda á 6, 7, 8 y 9 ps. vara.

Surtido completo en géneros de lana blancos y lana y seda para tapados y vestidos, á 19, 20, 22, 25, 28, 30, 33, 34, 40, 45 y 50 ps. vara.

Todo lo que se puede desear en géneros de fantasia, se encuentra en nuestra casa á precios que desafian toda competencia.

Luto y medio luto

Surtido completo en merinos y cachemir negros, lustrinas negras desde mjc. hasta 38 pesos. Lustrinas labradas, géneros de lana negros labrados, alepina, barpour, reps cotelina, pople de lana, merinos y cachemir doble ancho para manton y vestidos de luto.—Crespon inglés y francés, barelles. Bella-Porteña, granadinas lisas y labradas, gasas negras, etc., etc., etc.

Pañuelos y chalones de cachemir lisos y bordados, pañuelos y chalones de Granadina de lana y de seda lisos y bordados.

Vestidos de luto y medio luto desde mjc. 320 hasta 1,500 pesos.

NOTA:—Se hacen vestidos de luto á medida en 24 horas.

Ropa Blanca

Para señoras, señoritas y niñas y artículos de toilette.

Hemos dado á esta especialidad una extension considerable: hemos remitido y pondremos en venta el lunes 2, el mas completo y rico surtido en ropa blanca para señoras como nunca hemos recibido.

Camisas de algodon para señoras, desde ps. 210 docena hasta ps. 1400.

Camisas de hilo para señoras, desde 850, ps. hasta 3500 docena.

Camisas de batista con valencianas, riquísimo surtido.

Juegos compuestos de una camisa, un calzon, una bata y una enagua muy convenientes para regalo. Todos precios.

Batas de algodon de 30 clases distintas.

Batas de hilo con valencianas, calzones de algodon de todos precios, calzones con valencianas.

Pañuelos de encage

100 clases desde ps. 20 hasta 800.
Cuellos y parures con guipure legítimo.
Papures de percal, id de hilo, puños de hilo.
1.000,000 un millon de cuellos de todas formas de moda, desde 3 hasta 25 pesos.
Fichus de muselina. Pañuelos de mano lisos dobladillados y vainillados. Pañuelos con valencianas.

CORSES NUEVOS COMPLETO SURTIDO

Unica especialidad de corsés finos en Buenos Aires.

Todas las formas de moda se encuentran en nuestra casa, elegancia y solidez.

En corsés recibimos un surtido nuevo cada 8 dias.
Hay desde m$. 35 hasta 300 pesos.

Bonetería Medias francesas é inglesas largas y cortas para señoras, señoritas, niños y hombres.

Camisetas interiores de lana, de seda, de algodon, todas clases.

Enaguas de Tricot blancas y de colores, Maillots ó vestiditos para niñas.

Botines de tricot y cachemir bordados, polainas gorritas y botitas de fantasia, tricotes de todas clases para señoras y hombres, etc., etc., etc ...

Fichús, triángulos y pañuelos de medio rebozo. Hay de cricot y de cachemir última novedad.

Guantes, guantes de cabritilla, guantes de filet, guantes de fantasia, guantes de última moda para señoras y niñas.

Moños y fichús de encage y de fantasia, surtido riquísimo desde mjc. 6 ps. hasta mjc. 250 ps.

Géneros blancos para uso de familia, géneros de algodon, géneros de hilo para sábanas y camisas de mas de 100 clases.

Franelas blancas lisas y asargadas.

Cortinas grandes y chicas, cortinas, de tul bordado, cortinas de muselina bordado, cortinas de guipure de algodon, sobre-camas de guipure y de crochet, antimacasar, alemanesco de hilo, para manteles clases especiales y garantidas al uso.

Juegos de servilletas y manteles para mesas de 12, 18 y 24 cubiertos, dibujos esclusivos.

Reps y damasco de lana para muebles y cortinas, cretonas para muebles, cotines rayados y adamascados, brines de todas clases.

Para cocina paños de repasar y géneros para paños, delantales hechos, etc. etc., etc ... Impermeables de todas clases, hules para mesas.

Muselinas y tarlatanes blancos y de colores, mansuck, percal, cambray y yaconas blanco, etc., etc.

Colchas colchadas

Con interior de Duvet ó pluma viva con capa de cachemir, cretona y andrinópolis con forro de murcelina de seda y rasos de seda en todos colores, colchas para cuna, para camas chicas y grandes, hay desde ps. 24 hasta 1750.

Frazadas y cobertores de lana todos tamaños, sobre cama de piqué, de nido de abeja, de crochet y guipure, antimacasar para sillones, sobre Edredon, sofá y canapé de guipure y crochet.

Todos precios y clases, etc., etc.

Modas—Sea gorras, sombreros, boinas de fantasia para señoras, señoritas y niñas, nunca en Buenos Aires se ha reunido en una sola casa un surtido tan elegante, tan completo en todos los modelos en voga y sobre todo TAN BARATO como el que nuestras favorecedoras encontrarán en nuestro establecimiento de Modas, los modelos y las combinaciones del mejor gusto, las formas mas caprichosas, lo mismo que los modelos del gusto mas elegante y distinguido los hemos recibido.

Hay para señoras desde ps. mjc. 40 hasta mjc. 640.
id id señoritas y niños, desde 25 id id 280

Un lindísimo surtido de gorros y gorritas de muselina y de cachemir bordado para bautismo.

Coiffures de todas clases para baile y teatro, adornos de fantasia, plumas, flores, armazones y hormas, etc. etc.

A mas hemos arreglado un taller único en Buenos Aires para hacer cualesquiera clase de composturas, á precios sumamente módicos.

Merceria

Todo lo que se puede desear en artículos de merceria se encuentra A La Ciudad de Lóndres.

Encajes, pensamientos, flecos y guarniciones.

Hemos dado una estension considerable á este ramo y nuestras favorecedoras encontrarán siempre un surtido muy completo en:

Blondas de Crantilly negras y blancas.
Blondas blancas punto de Inglaterra.
Puntilla y embutidos valencianas.
Flecos de seda, negros y de colores.
Entorchados seda todas clases.
Flecos de seda de colores, última moda.
Boladitos de clarin, gasilla y crespon.
Botones de moda y de todas clases para guarniciones.

Artículos especiales para costureras, modistas y sastres, artículos de fantasia y de última novedad para regalos.

Abanicos de todas clases, perfumeria fina surtido completo. Cintas de seda y terciopelo de todos anchos y clases, entorchado, galones y flecos de seda para guarniciones.

Artículos de regalo en cristal de baccarat, en bronce en plateado y dorado etc.

Juegos de coronas, ramilletes y guirnaldas de azahar para novias, velos para novias, paraguas y paraguitas, quitasoles y sombrillas, pieles para guarniciones, manchones y puños de piel y cisne, y un millon de otros artículos que es imposible detallar vista su estension.

Nota—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo.

Otra Los tapados y confecciones, los vestidos hechos para señoras y señoritas si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas, lo haremos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase del objeto comprado.

Talleres—Taller especial para la confeccion sobre medida de tapados, confecciones y vestidos ó costume para señoras, señoritas y niños.

Taller de modas especial para la compostura de gorros y sombreros.

Invierno, 1881, Mayo 1º

Todos estos artículos y una infinidad de otros que nos es imposible enumerar, visto su extension, serán puestos en venta el Lúnes 2, Mártes 3, Miércoles 4 de MAYO y dias siguientes.

Á LA CIUDAD DE LÓNDRES

Entre Rivadavia y Victoria — **38-CALLE PERU-38** — Entre Rivadavia y Victoria

La situacion es inmejorable, queda á una cuadra del puente de Barracas y el Riachuelo, de consiguiente ofrece ventajas para el embarque y desembarque de todas clases de mercaderias; además se sabe que la calle Sola ó Salta está empedrada hasta el mismo rio; el ferro-carril de la Ensenada pasa por el fondo del terreno y con facilidad podria obtenerse un ramal que entrarara á la fábrica.

Creemos inútil entrar en mas detalles y esté al alcance de todos las importancia de la localidad y de una fábrica como esta que puede utilizarse para muchas industrias.

La base para la venta son pesos 250,000 que solo el terreno lo vale.

Títulos son de primer órden.

Por mas informes á nuestra casa, Alsina 78.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

CENTRALISIMA PROPIEDAD

CASITA DE ALTOS

PARA RENTA

Calle Suipacha núm. 229

A la vuelta del Teatro de la Opera

Tasacion $ 130000 mjc.

Base 2⁄3 partes $ 87000 mjc.

ALQUILER GARANTIDO

1,400 pesos mjc.

Ad-Córpus

El Lúnes 9 de Mayo

A LAS 3 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia autorizando al albacea:

La casa arriba mencionada construida de altos y bajos, en terreno de 8 vs. 50 cts. de frente al Oeste por 13 vs. 50 cts. de frente al Oeste por 13 vs. 50 cts. de fondo al Este el edificio se compone de 3 piezas bajas, cocina, letrina, aljibe y 3 piezas altas, el patio con con baldozas de mármol, todas las habitaciones empapeladas y cielos razos de lienzo.

La casa está perfectamente construida y en cuanto á su situacion no puede ser mejor, está á media cuadra del Teatro de la Opera, rodeado de magníficos edificios por todos lados y nunca está desalquilada, así es que el comprador tiene siempre la renta asegurada y que equivale á mas de 1 1⁄2 p% mensual sobre la base 87,000 $.

Esto puede llamarse una verdadera ganga, que no se presenta todos los dias y sobre todo en barrios como este, donde la propiedad no está sujeta á violentas ilaciones. Los pequeños capitales que están ganando 3 p% del Banco, no encontrarán mejor colocacion que la que ofrecemos en venta.

Títulos superiores.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78, y para imponerse del espediente testamentario á la Escribania del Sr. Orsolani, Victoria 162.

POR EL MISMO

DE 2 PRECIOSAS FINCAS

Formando un solo cuerpo

Calle Corrientes Nos. 709 y 711

ENTRE MONTEVIDEO Y GARANTIAS

Base de venta $ 350,000

Alquiler mensual $ 3,600 mjc.

(AD CORPUS)

El Viernes 13 de Mayo á las 3 de la tarde, remataremos pasando la base arriba fijada y dinero de contado por órden de su dueño:

La propiedad mencionada construida en terreno de 17 1⁄2 varas de frente al Sud por 70 varas de fondo al Norte el edificio de un solo cuerpo se compone de dos casas perfectamente iguales compuesta cada una de 8 piezas, cocina, letrina, aljibe medianero, gas, etc. Una de ellas empapelada la otra pintada al fresco, los pisos de las salas y ante-salas son de mosaico, los de las demás, lo mismo que los patios y azoteas son de baldozas, tirantes de maderas duras, puertas de cedro, umbrales de mármol, 2 espaciosos patios, una gran huerta.

La casa núm. 711 está ocupada por la Comisaria de la 5ª Seccion y produce 2000 $ mensuales, la otra está desocupada hasta tanto se efectúe el remate poniéndole un precio bajo 1600 $ á mas se tiene una renta segura de 3600 $ mjc. ó sean el 1 p%.

La venta se hará á razon de 175000 $ por cada casa ó sean 350000 $ las dos, que fácilmente se comprende que no pueden hacerse por 500000 $ así que se ofrece una brillante oportunidad á los que quieran emplear bien su dinero.

El barrio es muy alegre, calle ancha de 20 varas con tramway á la puerta, muy cerca del Politeama y otros atractivos que no mencionaremos.

Títulos de primer órden.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

POR EL MISMO

POR LIQUIDACION

DE LA CABAÑA RAMBOUILLET

Conocida por del Sr. D. Dalmiro Castex

Hoy propiedad del señor D. Norberto Quirno

A 20 minutos de Moron, carneros y ovejas sangre pura, de la Cabaña Nacional de Francia ovejas y borregas nacidas en el pais 2 majadas de ovejas y borregas finas carneros y ovejas Rambouillet

230 borregas Rambouillet puras, 1 toro Durham puro importado, 18 vaquillonas puras 150 vacas 1⁄2 y 7⁄8 sangre. El Domingo 8 y Lunes 9 de Mayo á las 12 en punto.

Despues de un almuerzo campestre, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden del Sr. D. Norberto Quirno, y por liquidacion total de la cabaña «San Juan», fundada por el finado D. Dalmiro Castex y aumentada en mayor escala por su actual propietario, todos los animales allí existentes comenzando con el

Arrendamiento

de la Cabaña, cuyo campo se compone de 160 cuadras mas ó menos, perfectamente alambradas y divididos en 5 potreros con 3 espaciosos galpones, gran casa para familia, 2 pozos con sus piletas y bebidas corrientes y todo lo necesario para la formacion y explotacion de una cabaña de primer órden.

El término del contrato será por siete años próximamente.

Especie lanar

2 magníficos carneros sangre pura Rambouillet, importados de la Cabaña Nacional Francia, habiendo costado uno 4000 francos y el otro 2500 francos.

Núms. 1 y 73 de 28 meses de edad.

10 ovejas sangre pura Rambouillet de la misma procedencia, que los otros carneros, (2 de ellos con cria) y todas servidas por los anteriores carneros, animales de tipo sobresalientos y en cuanto á lana no hay nada que decir.

Los números son, 7⁄15, 31, 63, 76, 79, 89, 97, 120 y 121.

241 ovejas y borregas elegidas procedentes las ovejas de la Cabaña de Nazar, Amaral, Castex, todas ellas servidas por los carneros importados, algunas ya paridas y todas las demás en el corriente mes.

Estos animales se venderán en lotes de 5 con opcion á mas.

550 ovejas y borregas sangre pura de la cria afamada del finado Murray de Suipacha, donde fueron adquiridos por el Sr. Quirno en el remate judicial. Estos animales están servidos por carneros Gilbert importados por el famoso carnero de la cabaña de los Sres. Oliverahermanos y comprado por el Sr. Quirno en nuestra casa por 25000 $.

La venta se hará en lotes de diez ovejas ó borregas con opcion.—400 ovejas origen Rambouillt, procedentes del establecimiento del Sr. D. Jose J. Gregorio Lezama, en el Arroyo Dulce y servidas por carneros de Tillers y Nazar. Se venderán en lotes de 20 con opcion.—230 carneros y borregas sangre pura Rambouillet de 8 á 15 meses de edad, hijos de carneros Gilbert y del de Olivera citado mas arriba.

La venta se hará en lotes de 5 carneros, 80 carneros y borregas sangre pura Lincolns, nacidos en la cabaña y de 8 á 15 meses de edad.—100 magníficas ovejas puras Lincoln en lotes de 10 animales

Vacuno

San Martin. Toro sangre pura Durhand importado y que le costó al señor Castex 25000 ps. tiene 40 meses de edad. 18 vaquillonas puras de 18 meses á 2 años de edad incluso una vaca pura de 3 y 1⁄2 años.—15 Toros sangre pura y 7⁄8 de 15 á 20 meses de edad. 150 vacas 1⁄2 sangre y 7⁄8 la mayor parte con cria, hijas del toro San Martin y todas ellas servidas nuevamente por el mismo toro.

Estas vacas son hijas de los magníficos toros puros importados «Principe de Gales» y «Principe Arturo.»

Nota—En la estancia habrá carruages para donducir á los señores licitadores, habiendo comodidades en la cabaña para que descansen. quedando allí la noche del domingo para el remate del lúnes.

EMILIO VELY

Judicial

EL DIA 8 DE MAYO

De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Tedin, procederé á la venta de dos propiedades pertenecientes á la testamentaria de D. Rafael Stuard y Da. Zenobia Arias.

Primera propiedad, á la una en punto calle de Rio-Bamba entre los núms. 482 y 486, tasacion 26,000 $ mjc Base 17,334 $ mjc.

Se compone de dos piezas de material sobre tirantes de pino, edificados en terreno de seis m. de frente al Este, por treinta y cinco m. de fondo al Oeste, enangostando en su fondo en cinco m. y cincuenta cts.

Segunda propiedad, á las 4 en punto, calle de Vrenales num. 644, entre Rio Bamba y Ayacucho, tasacion $ 30,000 mjc. Base $ 20,000.

Se compone de dos piezas techo de zinc, y un pozo de balde con rica agua, edificadas en terreno de seis metros y sesenta y dos centímetros de frente al Norte por cuarenta y nueve metros y setenta centímetros de fondo al Sud.

Estas dos propiedades producen mensualmente buena renta.

Los títulos se pueden ver en la Escribania de Martin, Defensa 86.

Ramon Zavala

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad

El domingo 1.º de Mayo de 1881, á la 1 de la la tarde, por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate, á la mas alta postura y dinero de contado, de dos quintas con todos los edificios y plantaciones y demas existencias situadas en el partido de Chivilcoy, cuyo terreno que son los lotes núm. 201 y 205 del plano general, se compone cada uno de 190 metros 52 centímetros de frente por igual fondo, lindando el todo por el N. E. con don Juan Mengos; por el N. O. con propiedad municipal; por el S. O. con don Pascual Monsalvo; y por el S. E. con propiedad municipal.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el credito hipotecario concedido á don Virgilio Estrini quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 20 de la ley orgánica del banco.

La base para la venta es la cantidad de 150,000 pesos mjc.

El banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria en el tiempo estipulado.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

EN LA CASA DEL BANCO

El Domingo 8 de Mayo, á la una de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate, á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa ubicada en el pueblo de Ranchos á 3 cuadras al norte de la estacion del ferro-carril: su terreno es de 140 metros en el frente al Norte, 126 40⁄100 metros en el frente al N. O. 141 30⁄100 metros por el Sudeste y 116 por el sudoeste. Linda por el N. E. y N. O. calle en medio con don Miguel Batista y don Antonio Centurios; por el S. O. tambien calle por medio con la testamentaria de don Juan Almansa y don Cayetano Peña.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Fecundo Lopez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta es la de ps. 25,000 mjc.

El banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se ha de proceder por el Agrimensor Don Celindo Castro, á la mensura de un campo de propiedad de **Don Antonio Carozzi** ubicado en el Partido de Tres Arroyos, cuyos linderos son: al Nor-Este Don Leon Vega y Don Feliz Jaramiñan, al Nor-Oeste Don Juan Lopez Villarino, antes Elizagaray, al Sud-Oeste Don Angel Murga y propiedad Fiscal, al Sud-Este Don Enrique Osstendorp, hoy José Batto. Lo que se hace saber áquienes tengan interés en dicha mensura.

Buenos Aires, Abril 26 de 1881.

Faustino Miñones.
Escribano Secretario.

NOTA—El Agrimensor que suscribe previene á los señores linderos arriba mencionados y á todos los que tengan interés en ello, que dará principio á la operacion de mensura el dia siete del entrante.

Buenos Aires, Abril 28 de 1881.

a 29 v 1 m — *Celindo Castro,* Moreno 117.

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Guadalupe Góngora de Bramajo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado, se presenten en este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Pila, "La Lila" Abril 10 de 1881.

Dionisio M. Recavarren.

a 24 v 23 m.

Por disposicion de la Municipalidad en sesion de fecha 13 del corriente mes se cita llama y emplaza á **Don Emilio Potiquet** para que en el término de diez dias de la fecha comparezcan ante esta Secretaria á dar cumplimiento al convenio celebrado con esta Municipalidad sobre el jardin de la plaza pública; bajo apercibimento de lo que hubiere lugar en derecho.

San Antonio de Areco, Abril 23 de 1881.

a 26 v 10 m — *Luis Gomez* Secretario

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Virgilio M. Tedin, en los autos seguidos por Don Francisco Aberastegui, contra Don Manuel Gimenez y otras sobre reivindicacion de un campo en el partido de la Ensenada, se cita á **Doña Maria** y **Doña Cándida Villoldo** para que el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria de Don José Martin Defensa 82 altos, á lo que se hallo ascripto el que suscribe, á tomar la intervencion que les corresponde en estos autos bajo apercimibimiento de nombrarseles Defensor.

Buenos Aires, Abril 8 de 1881.

a 26 v 10 m — *Juan Cárlos Ponce,*

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio M. Tedin ha dispuesto se cite llame y emplace á **Don Eduardo y Don Laureano Bonorino**, por término de seis dias, á efecto de que comparezcan á suscribir la notificacion del auto dictado en un escrito presentado por doña Ana Lebensfeld solicitando copia de la escritura que le otorgaron en 19 de Mayo de 1873 ante el Escribano Machado de unos terrenos situados en la Provincia de Santiago del Estero; para que en el término indicado y por conducto de la Escribania de Don Nicanor Repetto á la que me hallo adscripto se presenten á S. S. á deducir la accion que les competa, bajo apercibimiento de ordenarse se espida nueva copia á la referida Señora.

Buenos Aires, Abril 23 de 1881. — *A. Rolon.*

A 24 v 10 A

Comision Municipal de Pila

La Comision Municipal ha acordado que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten en Secretaria, todos los que tengan cuenta a cobrar a dicha Comision Municipal, para ser abonadas por Tesoreria.

Los que pasado dicho término no presenten sus cuentas documentadas, sufrirán los perjuicios que por demora se originen.

Pila, "La Lila" Abril 5 de 1881.

Dionisio M. Recavarren.

a 24 v 23 M

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Jorge Centi** que por insuficiencia del activo se han dado por cerradas las operaciones de la quiebra de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1611 del Código de Comercio.

Lo que se les comunica para su conocimiento y demas efectos legales.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1881.

Pedro J. Cabrera.

Adcripto á la Sacretaria del Escribano D. Ramon Peralta, Perú 120. — a 2 v 1 m.

Hago saber á **D. Juan Mercado**, que en la ejecucion que le sigue D. Juan de Dios Piñeco por cobro de pesos, el Juzgado ha dictado la sentencia siguiente—Con arreglo al art. 480 del Código de Procedimientos, no habiéndose opuesto escepcion por el ejecutado, mando se lleve la ejecucion adelante hasta hacerse trance y remate del bien embargado y con su importe efectivo pago al acreedor de capital, interés y costas. Notifíquese por los diarios «Prensa» y «Tribuna Nacional» por tres dias art. 469 del mismo Código.

Pilar, Abril 12 de 1881.

G. C. Doubles.
Juez de Paz.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Virgilio M. Tedin en los autos iniciados por D. Manuel Pascualetti contra D. Juan Echapare, sobre demolicion de obra, se notifica á este último, la siguiente providencia: Buenos Aires Abril veinte de 1881. Por presentado en cuanto ha lugar, en lo principal habiéndose por constituido el domicilio que se determina, traslado de la demanda. Al otro si, notifíquese esta providencia por edictos al demandado que se publicaran por quince veces en los diarios «La Nacion» y «Tribuna Nacional» bajo el apercibimiento de ley si no comparece. A los efectos del art. 81 del Código de Procedimientos, señálanse los dias Lúnes y Juéves de once de la mañana a cuatro de la tarde, y si uno de estos fuese feriado el siguiente hábil. Repóngase la foja.—*Tedin.*—Ante mí—*José Martin.*

Buenos Abril 21 de 1881.

Juan Cárlos Ponce

Defensa 82. — a 21 v 5 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Manuel Pazos** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1881.

a 23 v 22 m. — *Clodomiro Gallardo.*

Por disposicion de la Municipalidad en sesion de fecha 13 del corriente mes, se cita llama y emplaza á **D. Emilio Potiquet** para que en el término de quince dias contados de la fecha, comparezca ante esta Secretaria á dar cumplimiento al convenio celebrado con esta Municipalidad sobre el jardin de la Plaza pública bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho.

San Antonio de Areco, Abril 20 de 1881.

a 23 v 7 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Francisco Elizondo** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1881.

a 23 v 22 m. — *Juan Rodriguez.*

JUZGADO DE PAZ DE PILA

AVISO

Se encuentra detenido en este Juzgado un menor que dice llamarse **Lúcio** de doce años de edad, blanco sin ninguna señal particular. Se encontró en una tropa de carretas y dice venir huido de la Capital y no sabe el nombre del padre ni de la madre.

Si alguno se considera con derecho á dicho menor, se presentará en este, en el término de treinta dias que le será entregado, siempre que justifique tener derecho á él, y de no ser reclamado en el término indicado será entregado al Juez de Menores de la localidad.

Pila, "La Lila" Abril 10 de 1881.

Dionisio M. Recavarren.

A 24 v 23 M

JUZGADO DE PAZ DE PILA

Por el presente se cita, llama y emplaza á **Don Wenceslao Torres**, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presente ante este Juzgado de Paz, á responder á los cargos que contra él resultan, en el sumario levantado por cuatrerias cometidas en este Partido y fuga de este Juzgado, previniéndosele que de no comparecer se seguirá la causa en rebeldia.

Pila, "La Lila" Abril 10 de 1881.

Dionisio M. Recavarren.

a 24 v 23 M

AVISOS

Reñidero de gallos Se previene á los aficionados, que el establecimiento calle de Venezuela número 264, principiará á funcionar el Domingo 8 de Mayo. — ml vl m

Colegio Inglés. calle de Artes 170, fundado en 1860. Establecimiento de instruccion comercial, preparatoria y primaria. Se reciben pupilos, medios-pupilos y externos. El programa se dá gratis en el colegio.

ml v4 m — *A. W. Tunor—W. D. Tunor.*

Dr. Juan Cimone Especialista en las enfermedades del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel, recibido en Europa y Buenos Aires. Cuyo 405. Horas de consulta á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m. Los lunes gratis. — p.

Aviso El Consulado General de la República del Paraguay, se ha traslado calle Reconquista número 212. — a 26 v 1 m

WITCOMB & MACKERN

FOTOGRAFOS

208—FLORIDA—208

ENTRE

CUYO Y CORRIENTES

RETRATOS

al óleo y sobre porcelana

De buena familia y formal, se ofrece una señora que pueda dar informes de su conducta, para educar uno ó mas niños y criarlos en su casa, dando toda clase de garantias, calle de Europa número 835. — a 27 v 1 m

Profesora de canto La ex-primera dama absoluta de canto Sra. Da. Josefina Amey que, á mas de trabajar muchos años en esta calidad, hizo mas tarde un estudio especial en Italia, bajo la direccion del célebre maestro Lamperti, con el objeto como hoy se ha resuelto, de dedicarse á la enseñanza de esta bella arte, dá lecciones en su casa y á domicilio.—Calle del Perú núm. 391. — a 22 v 21 m.

CLUB GENERAL BROWN

La Comision Provisoria del espresado club, de conformidad con lo prescrito en el Art. 40, del Reglamento, cita á los miembros que hasta ahora la componen, á la Asamblea General que tendrá lugar el 25 del corriente á las 8 p. m., en la calle Reconquista número 212. con el objeto de nombrar la Comision Directiva.

Juan Dillon (padre.)
Presidente.

Cárlos A. Davis, Enrique D. Dewey,
Secretarios.

La Divina Comedia del Dante Correntino ó sea Comedia Geográfica Universal (original) en dos actos, compuesta por Modesto Francisco Mendez, última edicion.—Se vende únicamente en la sombreria Defensa 76. Precio 15 pesos moneda corriente. — a 30 u 3 m

Botines y zapatos. Botines de becerro francés ó cuero de perro, para hombres desde 100 pesos 110 arriba. Zapatos de cuero francés y género para hombres desde 80, y 100 pesos. Botas para campo á precio acomodado, se hace sobre medida en 24 horas. 300 Cangallo. NOTA—Botin para cazador de una sola pieza la mas apropósito para ese uso. — a 30 v 5 m

Gran rifa

En las LOMAS DE ZAMORA de tres fincas, propiedad del Sr. D. S. Gorgiulo.

Se jugarán el 2 de Octubre del corriente año 1881. Divididas en tres premios.

Primer premio—Una casa moderna con 3 habitaciones, sala, antesala, dormitorio, zaguan, 1 pieza de madera para baño, cocina, letrina, gallinero y un pozo de rica agua. Las piezas todas con piso de madera, y cielo-raso empapelados. El frente pintado al óleo y todo el interior pintado al fresco.

Este edificio es construido en terreno de 20 varas de frente por 45 de fondo, cercado de alambre, y todo plantado de árboles frutales de rica clase, con un gran parral y un precioso jardin, etc.

El segundo premio consiste en otra casa con dos piezas de madera, techos de hierro, cielo-rasos de lienzo, pisos de ladrillos y el frente de material, cocina y letrina de material con techo de fierro y pozo de balde, construida esta propiedad en terreno de 15 varas de frente por 45 de fondo, todo cercado de alambre etc.

El tercer premio se compone de un terreno de 30 varas de frente por 45 de fondo todo cercado de alambre y sembrado todo de ricas plantas frutales de la mejor calidad.

Tasacion de las tres propiedades, practicada por dos maestros mayores y aprobada por la Municipalidad **150,000** mjc. Ademas habrá 17 premios en dinero. El billete vale 50 $ mjc. y se vende en la calle Europa núm. 324 y en las principales casas de comercio tanto de la ciudad como de la campaña — v 26 m.

Al público

La Comision que suscribe encargada de celebrar una fiesta vecinal el 1º de Mayo próximo, para solemnizar la recepcion del Gobernador electo Dr. Rocha, como vecino de este Pueblo, tiene el honor de participar al público que siendo dichas fiestas eminentemente populares, ha creido de su deber no distribuir invitaciones especiales, sino hacerlo por medio del presente para que concurran á ella aquellas personas que simpaticen con esta idea.

El Sr. Gobernador llegará á Belgrano á las 5 de la tarde debiendo reunirse la Comision, sociedades y demas personas á las 4 en los salones de la Municipalidad.

Belgrano, Abril 24 de 1881.

Presidente, Rafael J. Corvalan; Vicepresidente, Antonio Devotto; Tesorero, Cayetano Pezzi; Secretarios :Cárlos Schweitzer, Cornelio S. Santillan, Rodolfo Newberi; Vocales: Ernesto Tornquist, Canónigo Benjamin Carranza, Alejandro Caride, Pedro Llambí, Jaime Cibils Buxareo, Arturo Shaw, Doctor Luis Magnanini, Doctor Cándido V. Mendoza, Mariano V. Escalada, Fernando Perez, Francisco Halbach.

Aviso Al señor don Manuel Mendoza exvecino de Zárate se le desea ver con urgencia por asuntos que le interesan calle de Méjico número 122.

ALIMENTACION — NUTRICION

VINO DE CHAPOTEAUT

CON PEPTONA PÉPSICA

(Carne de vaca digerida y asimilable)

Cuando los alimentos llegan al estómago, son trasformados por el jugo gástrico en una sustancia soluble llamada **Peptona** que, trasportada á todas las partes del cuerpo, por medio de las venas, sirve para formar nuestros tegidos, músculos, huesos, nervios, y en fin sostiene la vida y la salud. Numerosos experimentos han demostrado que tratando la **carne de vaca**, el alimento por excelencia, por el jugo gástrico de los animales, se obtiene un producto exactamente semejante al que naturalmente se forma en el estómago. **Esta carne de vaca digerida**, mezclada á un vino generoso y agradable, constituye el **Vino de Peptona pépsica de Chapoteaut**, que permite nutrir aun en los casos en que el estómago se niega á toda digestion. Es mucho mas activo que los vinos que contienen extractos ó jugos de carne, desprovistos la mayor parte de ellos de todo poder nutritivo.

El **Vino de Chapoteaut** conviene á los **convalecientes**, á los **anémicos**, á los **diabéticos**, á las **personas débiles, lánguidas, sujetas á dolores de estómago, gastralgias é inapetencias**, á las que están **agobiadas por el trabajo, la edad**, los **excesos**, las **calenturas**, la **disenteria**, las **enfermedades del pecho**, las **afecciones cancerosas**, los **viajes y largas fatigas**. Dado á las **nodrizas**, este vino aumenta la abundancia y poder nutritivo de la leche; el peso del niño crece cada dia de un modo considerable. En los **niños de corta edad** y en los **adolescentes**, facilita el crecimiento y aumenta la vitalidad. — *Exigir en cada frasco la* **Vino de Peptona pépsica** *la marca de fábrica y la firma* **Chapoteaut.**

Depósito en casa de GRIMAULT y Cª
8, rue Vivienne
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y AMÉRICA

TONATIYACAPAN

Bàlsamo-Tintura Indiana, preservativo y curativo de todas las enfermedades que provienen de la inflamacion y descomposicion de la sangre.

Fiebre Amarilla, Tifoidea,

Escarlatina y Viruela, Pulmonia, Cólera-Mórbus, Obesidad,

Hinchazones al Higado, al Corazon, Histérico, Neurálgicos.

Dolores Reumáticos y Gotosos.

Dá nuevo vigor al cerebro y esclarece la vista.

Vendese casa Demarchi, Defensa 181. Hotel de la Paz y en las principales farmacias.

DIENTES — LUIS ERNEST — **DIENTES**

CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo.—Orificaciones con oro puro.—Los instrumentos fabricados espresamente por el Dr. Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados.- Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que esten.

Consultas todos los dias.—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

CALLOS

LA COLODINA

Cura radicalmente

SIN DOLOR Y SIN CORTAR LOS CALLOS

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar—

DROGUERIA NACIONAL

DE

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

DEPOSITO

DE

AGUA DE VICHY

de

PULLNA HUNYADY EMS.

Y TODA OTRA CLASE

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

Inyeccion Vejetal Hijiénica

Infalible y preservativa contra la

GONORREA

CURA EN POCOS DIAS SIN DOLOR

Y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maiden Lan 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional

de

EDUARDO RETIENE

309—RIVADAVIA—309

Botica Alemana, Corrientes y Libertad—Botica Cerrito y Cangallo

El manual de las leyes de la guerra continental

Obra traducida y anotada por don M. Eguizamon, y de la cual nuestro gobierno ha tomado dos mil ejemplares, y el Gobierno de la República Oriental doscientos, adoptándola ambos como base de instruccion militar para el ejército y armada. Se halla en venta en las principales librerias de esta ciudad al módico precio de 15 pesos moneda corriente.

Aviso oficial

Se llama á licitacion para la publicacion del «Diario de Sesiones», «Sesiones Diarias» y «Ordenes del dia» del Senado Nacional.

Para imponerse de las bases etc., pueden ocurrir los interesados á la Secretaría del mismo.

Las propuestas se presentarán hasta el 30 del corriente.

Buenos Aires, Abril 18 de 1881.

a29v. 30a. — *El Secretario.*

La Moda Elegante

(DE MADRID)

La Ilustracion Española y Americana

SUSCRICION 1881

AGENCIA GENERAL EN LA ARGENTINA

Libreria Europea, Florida 242

PRECIOS DE SUSCRICION

Buenos Aires, al año............ $ mle. 360
Fuera de la Capital.......... $f oro 14

Los primeros números del presente año han llegado, y los tenemos á la disposicion de los interesados.

L. Jacobsen y Ca.

Siete leguas de tierras nacionales, próximas al Fortin «La Verde», seccion de Córdoba, se vende, calle de Rivadavia número 414 altos. — a 27 v 3 m

EL Dr. CIMONE

Traslada su consultorio el sabado 30 del corriente a la calle de

405—CUYO Nº—405

Donde queda á la disposicion de sus clientes desde el lúnes 2 de Mayo.

a 28 v 1 m.

PRECIOS FIJOS **BAZAR DU MENAGE** PRECIOS FIJOS

119-RIVADAVIA-121=9-FLORIDA-9

BAZAR DU MENAGE — Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo — BAZAR DU MENAGE

Menage
Cocinas económicas
Baterias de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Viandas
Loza piedra
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc. etc.
Artículos de construccion
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas

Molduras de sinc
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion
Cristaleria
Copas
Vasos
Vasos pera choppes

Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras
Cuchilleria
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Hule para caminos
Id para lavatorios
Felpudos surtidos
Fantasia
Gueridones de metal
Bustos y estátua tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

Artículos de estacion—Gran surtido de chuses, jergones, alfombras de hilo-coco etc., á precios sumamente módicos; chimeneas, estufas, caloríferos, calentadores, traspies, etc., etc.

119 Rivadavia y Florida 9

Adornos para jardines—Cochecitos paraniños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc.
n52 d28 m

Aviso Oficial
Ministerio del Interior
Licitacion

En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de cincuenta mil (50,000) traviesas de madera dura para la prolongacion del Andino, con arreglo á lo dispuesto en el capítulo segundo de la Ley de Obras Públicas, y las siguientes bases:

1ª Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes, y serán acompañadas de un documento en que conste haber efectuado el depósito en el Banco Nacional de mil pesos fuertes (pts. 1000) en fondos públicos, segun lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Obras Públicas.

2ª Las propuestas se entregarán al Escribano Mayor de Gobierno hasta el dia 30 de Abril de 1881 á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto, y bajo las condiciones siguientes:

3ª Todas las traviesas serán de madera dura (quebracho ó urunday), bien rectas, de seccion rectangular, cortadas á sierra por lo menos las caras de asiento y pudiendo las otras ser labradas á azuela con tal de que queden planas.

4ª Las dimensiones típicas de las traviesas serán: (dos metros setenta centímetros) 2,m70 de largo; (veinte y cuatro centímetros) 0,m24 de ancho y (doce centímetros) 0,m12 de espesor.

5ª Se admitirá una tolerancia de cinco centímetros (0,m05) en el largo, dos centímetros (0,m02) en el ancho, y un centímetro en el espesor; asi como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales, no exceda de seis centímetros (0,06). Se sobre entiende que las medidas establecidas deben tomarse libres de samago ó albura.

6ª La tolerancia á que se refiere el art. anterior, solo será aplicable á un número de traviesas que no exceda de un veinte por ciento (20 o|o) en cada entrega.

7ª Las traviesas serán entregadas por el empresario en la estacion del ferro-carril Central Argentino en el Rosario de Santa Fé, donde se hará la clasificacion y recibo de las que se hallen dentro de las condiciones de contrato, por el empleado ó empleados del Gobierno encargado al efecto.

8ª Estarán á cargo del empresario todos los gastos en peones que origine la clasificacion y carga de las traviesas en los wagones del Central Agentino.

9ª Toda traviesa que presente rajaduras ó signo de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en el contrato, será rechazada sin accion á reclamo alguno.

10 Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del recinto de la estacion del Central Argentino por cuenta del empresario y en el caso de no verificarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes á la en que tuvo lugar el rechazo, el encargado de la clasificacion y recibo, tendrá el derecho de hacerlas sacar por cuenta del empresario.

11 Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el art. 2ª, pero que satisfagan á las demas prescripciones de contrato, podrán admitirse al mismo precio que las de contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio de la Administracion.

12 Las traviesas se entregarán en un número que no baje de diez mil (10.000) en cada mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los sesenta dias de la fecha en que se apruebe el contrato.

13 El pago se verificará por la Administracion del ferro-carril Andino mensualmente y de conformidad con el certificado que espida el empleado encargado de la recepcion al fin de cada mes.

14 Si le conviniere al empresario estender la provision hasta cien mil traviesas, deberá manifestarlo en la propuesta y en este caso, entregará dentro de los sesenta dias de la aprobacion del contrato diez mil (10,000) traviesas y un número que no baje de quince mil (15000) en cada mes subsiguiente, de manera que los cien mil deberán entregarse en ocho meses.

15 Si el empresario no entregase mensualmente el número de traviesas fijado como mínimun, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de uno por mil del valor de cada uno, segun contrato.

16 En la propuesta se deberá indicar el precio de cada traviesa en moneda de curso legal (billetes fuertes del Banco de la Provincia de Buenos Aires) en cuya moneda se verificarán los pagos.

17 El proponente á quien se le adjudique la licitacion deberá hacer estensivo el depósito en fondos públicos en el Banco Nacional hasta la cantidad del cinco por ciento del importe del contrato, los que quedarán en garantía de su cumplimiento y que no tendrá derecho á retirar hasta haber cumplido con las obligaciones que le impone el contrato.

18 En el caso que por faltas del empresario no se diera estricto cumplimiento á lo estipulado en el contrato, el Gobierno tendrá derecho á disponer del depósito á que se refiere el precedente artículo para indemnizarse de los perjuicios que esta falta le origine, ademas de la multa que se debe imponer de acuerdo con el art. 15.

19 Todas las propuestas deberán presentarse de conformidad con estas bases y no se tomará en consideracion lo que no estuviese.

20 No se admitirá esplicacion alguna, verbal ó escrito, una vez que se haya dado principio á la abertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1881.
a 1° v30a

Municipalidad de la Capital

La Comision Municipal reunida en Consejo—

ACUERDA Y ORDENA:

Art. 1° No es permitido en adelante construir balcones salientes y cubiertos (de invierno) sino en las ochavas de las esquinas, y estos en ningun caso podran tener mas de un metro de vuelo.

Art. 2° Los contraventores á esta disposicion sufrirán una multa de 3000 ps. m|c. siendo de su cuenta los gastos de demolicion.

Art. 3° Comuníquese.

Buenos Aires, Abril 19 de 1881.
Torcuato de Alvear.
Mariano Obarrio.
Secretario.

A 24 v 8 M

Libreria y Encuadernacion de los
ESTUDIANTES
de
EMILIO DE MARSICO
264—Perú—266

Esta casa compra y cambia libros nuevos y usados en cualquier idioma en pequeñas y grandes cantidades.
Especial para la compra de libros americanos.
Suscricion permanente á la lectura 25 $ m|c. mensuales.
Se compra papel de diarios por arrobas.
Se hacen encuadernaciones sólidas y baratas.
Confeccion de carteras, estuches y cajas de carton.
Se reciben órdenes para ir á domicilio.
Libreria y Encuadernacion de los Estudiantes
264—Perú—266

¡¡MUEBLES MUEBLES!!
EN LA SOCIEDAD
Fabricantes de Muebles
Calle Cangallo 372, 376

Muebles de todas clases.
Juegos de sala.
Juegos de dormitorio.
Juegos de comedor.
Juegos de escritorio.
Muebles sueltos, lavatorios de todas clases y tamaños, roperos de todas clases de maderas y precios, camas una gran cantidad, mesas de noche de todas hechuras y gustos, mesas escritorios de todos tamaños, escritorios ministros á todos precios, secretarías, bibliotecas, cómodas con tocador y sin él, cristaleras. sillas, sillones, sillas de amaca, sofaes, sillones y sillas entapizadas, catres á la crimea, en fin todo lo que sea para amueblar casas, desde la sala de la calle hasta la cocina; hay que comprar en la sociedad fabricantes de muebles. advirtiendo que hasta ahora la casa no tiene sucursal como algunos negocios se valen decir para engañar al público, en caso que la casa abra una sucursal, avisará al público, siempre con tiempo; para encontrar un surtido general al gusto del comprador, dirijirse á la calle Cangallo 272 y 376, sociedad fabricantes de muebles.
Nota: los establecimientos de este ramo en plaza como en la campaña se recomienda esta casa por ser la única que se vende á precio de fábrica, precio fijo, cada mueble tiene su precio puesto, así no hay engaño, en la sociedad fabricantes de muebles Cangallo 372 y 276.

LICITACION
DEL
Senado de la Provincia

Por órden del Presidente de la Cámara de Senadores de la Provincia se llama á licitacion para la publicacion diaria de las sesiones de Cámara de todo el periodo legislativo de 1881, como tambien para la impresion del diario de sesiones del mismo año.

Las propuestas serán abiertas el martes 3 de Mayo á las doce del dia, en la inteligencia que se aceptará aquella que se considere mas ventajosa, y no se aceptará ninguna si asi se cree conveniente. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría á tomar los datos necesarios.

Buenos Aires, Abril 26 de 1881.
a 27 v 3 m *Los Secretarios*

AVISO

Recibimos de Madama Vignau Cité Bergese 6 Paris el aviso siguiente:
Mme. Vignau tiene el honor de informar á las personas que se han dignado favorecerla con sus pedidos.
Que estará en Buenos Aires del 5 al 10 del mes de Mayo próximo, para efectuar las entregas.
A mas pondrá en venta para la estacion del invierno, un elegante y variado surtido de vestidos, sombreros, confecciones y otros artículos de fantasía, todo á la última nevedad.
CALLE PERU NUM. 49
a 22 v 6 m.

Departamento de Agricultura
LICITACION

Se llama á propuestas para la construccion de un edificio en el Parque 3 de Febrero, destinado á oficinas del Departamento de Agricultura.

El Departamento proporcionará los ladrillos necesarios.

Los planos y demás condiciones pueden verse en dicho Departamento, dándose, si se pide, cópia autorizada, todos los dias hábiles, desde la 1 hasta las 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en el Ministerio del Interior, en presencia de los interesados, el dia 21 de Mayo próximo á las 2 p. m.

No se admitirá ninguna propuesta si no viene acompañada de la constancia de haberse depositado en el Banco Nacional una garantía por doscientos pesos fuertes en fondos públicos.

Buenos Aires, Abril 21 de 1881.
a27v21m *Julio Victorica.*

A los Confiteros
DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371.** Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad, precios módicos, los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes
De la Campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id Parmesano de varias clases, id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **Sucursal Alsina 371**, los cuales son atendidos en el acto, remetiéndo los artículos á los ferro-carriles ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; ademas les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa
Primera Clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371 **Sucursal Remedios.** Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas. p.

Aviso Municipal
Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al osario general; debiendo correr ambos términos á la par.

J. C. Documento No. 1634. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª. No. 78 seccion Entierro General estan vencidas. La 1ª fué comprada por D. Cipriano Padia el 1° de Julio de 1871, por cinco años; la 2ª lo fué por D. José María Butierrez el 31 de Marzo de 1868, por cinco años; la 3ª lo fué por D. Luis Barbita en 8 de Junio de 1868, por cinco años; la 4ª lo fué por D. Alvaro Astengo en 1° de Abril de 1868, por cinco años; la 5ª lo fué por D. Bernabé Parodi en 1° de Abril de 1868, por cinco años, y la 6ª lo fué por D. Juan Olivera en 1° de Abril de 1868, por cinco años.

V. V. Documento No 1692. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª. No. 77. Seccion Entierro General están vencidas. La 1ª fué comprada por Da. Maria Buchiliz el 31 de Marzo de 1868 por cinco años. La 2ª lo fué por Da. Dolores Martinez en 22 de Enero de 1870 por cinco años. La 3ª lo fué por D. Juan Arpin en 31 de Marzo de 1868, por cinco años. La 4ª no ha sido ocupada. La 5ª lo fué por D. Mariano Solla en 31 de Marzo de 1868, por cinco años, y la 6ª lo fué por D. Albin Javier en 31 de Marzo de 1868, por cinco años.

I. B. S. Documento No. 848. Las sepulturas 1ª, 3ª, 4ª, 5ª, No. 3 de la Seccion 11, están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Manuel Montes de Oca en 2 Enero de 1864 por cinco años. La 3ª lo fué por D. Jacinto Barbosa en 23 de Octubre de 1871, por cinco años. La 4ª lo fué por D. Marcos Levalle en 23 de Octubre de 1871, por cinco años, y la 5ª lo fué por D. Juan J. Nuñez en 28 de Setiembre de 1867, por cinco años.

Buenos Aires, Abril 2 de 1881.
J. Acevedo Belgrano.
A. 5 v. 4 M.

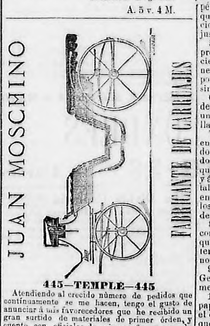

445—TEMPLE—445

Atendiendo al crecido número de pedidos que continuamente se me hacen, tengo el gusto de anunciar á mis favorecedores que he recibido un gran surtido de materiales de primer órden, y cuento con oficiales de primera fuerza para la construccion de toda clase de carruages, como ser: calesas, carretelas, volantas landóes, cupés, tílburis, breack, vis á vis, etc.
Tambien se hacen toda clase de composturas, y se cambian carruages usados.
Todo con gran economía y prontitud.

AVISO DE LICITACION
DE
LAS OBRAS DE SALUBRIDAD
DE
BUENOS AIRES

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por decreto del Gobierno Nacional de 28 de Diciembre próximo pasado, llama á licitacion para la continuacion de las obras de dasagües y provision de agua en el radio marcado por la ley de la Provincia de Buenos Aires de 9 de Setiembre de 1876, con sujecion al presupuesto sancionado por la ley de 8 de Noviembre de 1878, bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deberán ser presentadas hasta la 1 p. m. del dia 30 de Julio del presente año en la Secretaría dela Comision, debidamente cerradas, lacradas y selladas, para ser abiertas el mismo dia en presencia de los interesados ó sus representantes.

2ª Los licitantes deberán acompañar á sus propuestas un recibo del Banco Nacional, ó de la Tesoreria General, por valor de cincuenta mil pesos fuertes (pfs. 50,000) depositados en garantía de la seriedad de los compromisos que se contraigan, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de obras públicas. Una vez aceptada cualquiera de las propuestas, el proponente de acuerdo con el artículo 23 de la misma ley, dará una fianza á satisfaccion de la Comision, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos fuertes, la que podrá ser reemplazada por un depósito en el Banco Nacional de igual suma en dinero ó en fondos públicos Nacionales al precio corriente en plaza.

3ª Los contratistas tendrán la obligacion de recibir de la Comision todo el cemento y ladrillo que ella les entregue para para ser empleado en las obras, á razon de veinte pesos fuertes el millar de ladrillos y treinta y dos pesos fuertes los mil y diez y seis quilógramos (1016 k) de cemento equivalentes á la tonelada inglesa, debiendo el ladrillo ser puesto en las estaciones del ferrocarril del Norte.

4ª Los materiales que los contratistas introduzcan para la construcion de las obras, deberán, para su recibo en esta ciudad, ser inspeccionados por el Ingeniero que designe la Comision, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas. La Comision hará despachar libres de derechos todos los materiales destinados á las obras.

5ª Las obras deberán ser construidas con sujecion á los planos y pliegos de condiciones que sirvieron para la licitacion de las obras, practicada en 7 de Febrero de 1873.

6ª Los proponentes se obligarán á concluir las obras dentro del plazo de veinte meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sugetos á las penas que establecen los pliegos condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado, ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7ª Los contratistas deberán recibir todos los materiales, útiles y enseres que la comision compró á los señores Neuman Medici y Ca., por rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision; al efecto los proponentes podrán ver el inventario de esos materiales en la Contaduria de la Comision.

8ª Los proponentes podrán ocurrir á la Secretaría de la Comision, por los informes que crean necesarios.

9ª Los contratistas mandarán á su costo y en oportunidad, un ingeniero que dirija la planteacion de las máquinas y construccion de los edificios, con arreglo á los planos y modelos de fundacion que sean adoptados por la Comision.

10. Los contratistas deberán garantir el poder y buen funcionamiento de las máquinas durante un año, siendo responsables de la rotura de cualquier pieza que fallase por mala fundicion ó por mal material empleado en su construccion. Esta responsabilidad se estiende á reemplazar la pieza rota con otra de buena calidad y colocada en su lugar.

11. Los licitantes podrán proponer separadamente la construccion é instalacion de las máquinas, lo mismo que la construccion de las demas obras.

12. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazarlas todas si asi lo estima conveniente.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.
Conforme: *El Secretario.*

Aviso Oficial
Direccion General de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General, se llama á licitacion por el término de treinta dias contados desde la fecha, para el establecimiento de mensagerías en las líneas siguientes:

1ª De Campana á Exaltacion de la Cruz.
2ª De Exaltacion de la Cruz á Lujan.

Las bases para hacer este servicio son:

1° En las líneas arriba indicadas se efectuarán por mensagerías, un viaje redondo diario en la primera y en la segunda de igual manera dia por medio.

2° Los proponentes deben fijar la distancia que han de recorrer las mensagerías, asi como la duracion del viaje sencillo.

3° El itenerario de este servicio se formará por los administradores del ramo, de acuerdo con el contratista, combinando su movimiento con los correos que se hallen establecidos ó que se establecieren.

4° Deberán conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente les sea entregada por los respectivos administradores de Correos, debiendo otorgar recibo por ella al tiempo de recibirla y recabarlo en el acto de entrega; y en caso de pérdida ó violacion incurrirán en las multas que se establecerán en el contrato, sin perjuicio de las penas que establecen las leyes de justicia nacional.

5° El contratista hará el servicio con sus propios elementos de movilidad, estableciendo por su cuenta las postas que sean necesarias en las líneas que debe servir, y podrá servirse de ellas el Gobierno Nacional sin retribucion de clase alguna.

6° Para la conduccion de la correspondencia deberá hacer preparar el contratista, un compartimiento ó cajon especial cerrado á llave.

7° Los conductores solo podrán recibir y entregar las cartas en el tránsito y puntos donde no existan oficinas de correos, debiendo usar para elfranqueo los sobres timbrados que con tal objeto tiene la Direccion General, y á falta de estos podrán empiear timbres postales; pues los que reciban para los pueblos en que estas existan, deberán entregarlas á los administradores inmediatamente despues de su llegada.

8° El contratista tendrá la obligacion de continuar el servicio con arreglo al contrato que se estipule, hasta seis meses despues de terminado, en caso que la Direccion General no hubiese celebrado otro con otra persona.

9° Pondrán á disposicion de la Direccion General un pasage de ida y vuelta grátis, mensual.

10 Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 5 y bajo la bass de que el contrato será por un año, esto es, siempre que el Congreso vote los fondos necesarios para este servicio, debiendo ser firmado por el fiador abonado que se requiere en estos casos, y se presentarán cerradas en esta Direccion General, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurrieren, vencido que sea el plazo de la licitacion.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1881.
Diego J. Arana.
a 1° v 30 a. Secretario.

Secretaria de la Cámara de Diputados de la Nacion

Se llama á licitacion para la publicacion diaria de las Sesiones de esta Cámara en el periodo legislativo del corriente año, bajo las bases y condiciones detalladas que se encuentran en la Secretaria á disposicion de los interesados.

Las propuestas pueden presentarse hasta el 30 del corriente, á las 4 p. m.

Buenos Aires, Abril 21 de 1881.
a 22 v 30 a. *Los Secretarios.*

Aviso Municipal
Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en su sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

F. C. Documento núm. 1375. La sepultura 1ª núm. 2 de la seccion 5ª está vencida fué comprada por D. Gabino Echaburo en 30 de Julio de 1855 por veinte años.

A. C. Documento núm. 464. La sepultura 4ª núm. 1. De la seccion 4ª está vencida: fué comprada por D. Daniel Gowland en 3 de Octubre de 1838 por diez años.

C. A. Documento núm. 1758. Las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª, num. 75 y 4ª y 5ª núm. 80 seccion Entierro General están vencidas La 1ª del núm. 75 fué comprada por D. Pablo Pisaco, en 14 de Noviembre de 1867 por diez años, la 2ª lo fué por Da. Pascuala Hernandez en 28 de Marzo de 1868, la 3ª por D. Luis Parodi con la misma fecha y ambas por cinco años. La sepultura 4ª núm, 80, fué comprada por Da. Polonia Villanueva en Diciembre 30 de 1865 por cinco años; la 5ª lo fué por Da. Luisa del Sar en 18 de Setiembre de 1863 por cinco años.

Buenos Aires, Abril 13 de 1881.
a 23 v 23 m. *J. Acevedo Belgrano.*

Juzgado de Paz de Pila
AVISO

Con arreglo á lo dispuesto en el Artículo 96 del Código Rural, se procederá por órden de este Juzgado á vender en pública subasta á la mas alta postura y dinero de contado, doscientos cincuenta y nueve cueros lanares, tres de potro y uno vacuno, embargados á Don Fernando Larrumbe y Don Lucio V. Seguí.

El remate tendrá lugar el dia Domingo 1° de Mayo á las diez en punto de la mañana, en «Santa Rosa» Cuartel 2° de este Partido «Las Lilas», Partido de Pila, 10 de Abril de 1881.
Dionisio M. Recavarren.

Aviso Oficial

Por disposicion Superior, el 30 de Abril próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de telas y demás accesorios para la confeccion de uniformes de verano, con destino al Ejército de Línea, cuyo detalle es el siguiente:

104170 métros brin Trelly confeccion belga y setenta centímetros de ancho (70 c|m).
910 métros paño verde para vivos, para lana.
1040 métros paño grancé para vivos, para lana.
390 métros paño punzó para vivos, para lana.
12240 métros lienzo asargado para forros.
18000 hevillas metal amarillo.
97000 botones de hueso.
182000 botones grandes de metal amarillo con el escudo patrio en relieve.
154000 chicos idem idem.

Los interesados acompañarán á su propuesta una muestra de cada uno de los artículos.

Tomada razon de las propuestas aquellos á cuyo cargo estén no podrán desistir de ellas, y el que lo hiciere incurrirá en la multa de cuatro mil pesos fuertes. En igual multa, mas la pérdida del depósito, incurrirá el que aceptada su propuesta falta á la condicion de entrega que deberá estar terminada en todo Agosto del corriente año.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, acompañando un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta sea aceptada al ser firmada en garantía de su fiel cumplimiento.

Despues de abierta la primera propuesta, no se podrán introducir otras nuevas bajo ningun pretesto.

Comisaria General de Guerra, Marzo 28 de 1880.
m29 v 30 a. *El Comisario General.*

Aviso Municipal
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad de acuerdo con el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladarán al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

J. B. y E. D. documento núm. 5388. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª núm. 2 y 1ª 2ª 3ª 4ª 5ª 6ª núm. 1 de la seccion San Antonio A. están vencidas. La 1ª del núm. 2 fué comprada por Da. Gregoria Castillo en 15 de Julio de 1869, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Pedro Cola en 24 de Julio de 1864, por cinco años, y la 3ª lo fué por Da. Maria Carnues en 3 de Enero de 1870, por cinco años. Las sepulturas del núm. 1 de la misma seccion, la 1ª fué comprada por Da. Juliana Gallardo en 7 de Noviembre de 1863, por diez años la 2ª lo fué por D. Antonio Catadini en 19 de Marzo de 1870, por cinco años; la 3ª lo fué por Da. Rosa Durañona en 19 de Octubre de 1868, por diez años; la 4ª lo fué por D. Pedro Archet en 29 de Marzo de 1870, por cinco años; la 5ª lo fué por D. José de Loreto en 23 de Marzo de 1868, por diez años, y la 6ª por D. Pedro Dardi en 29 de Marzo de 1870, por cinco años.

S. G. documento núm. 5491. Las sepulturas 4ª, 5ª núm. 16, seccion Entrada General están vencidas. La 4ª fué comprada por D. Rafael Lucena en Diembre 5 de 1870, por cinco años y la 5ª lo fué por D. Ramon Cardenas en 5 de Enero de 1866, por cinco años.

Buenos Aires, Abril 7 de 1881.
a9 v 8 m *T. Acevedo Belgrano*

Aviso oficial
MINISTERIO DEL INTERIOR
LICITACION

En la secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de 150,000 (ciento cincuenta mil traviesas) madera dura para la prolongacion del Ferrocarril Central del Norte, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2° de la ley de obras Públicas y las siguientes bases:

1° Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y serán acompañadas de un documento en que conste haber efectuado el depósito en el Banco Nacional de mil doscientos fuertes (1,200 $f) en fondos públicos nacionales de acuerdo á lo que dispone la ley de obras públicas y lo ordenado por el Ministerio de Hacienda.

2° Las propuestas se entregarán al Escribano Mayor del Gobierno Nacional en la Capital de la República hasta el dia 22 de Mayo de 1881 á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto.

3° Todas las traviesas serán de madera dura (quebracho ó urunday) bien rectas de seccion retangular, cortadas á sierra por lo menos las caras de asiento y pudiendo las otras ser labradas á azuela con tal de que sean planas.

4° Las dimensiones típicas de las traviesas serán: un metro ochenta centímetros (1 m. 80) de largo, veinticuatro centímetros (0 m. 24) de ancho y doce centímetros (0 m. 12) de espesor.

5° Se admitirá una tolerancia de (0m05) cinco centímetros en el largo, (0m02) dos centímetros en el ancho y (0m01) un centímetro en el espesor, asi como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales no esceda de (0m06) seis centímetros. Es entendido que las medidas serán tomadas libre de sumago ó alburay que la seccion de la traviesa debe ser toda del corazon ó leño.

6° La tolerancia á que se refiere el artículo precedente solo será aplicable á un número de traviesas que no esceda del 20 o|o en cada entrega, es decir que el 80 o|o deberán ser de las dimensiones típicas que se establecen en el artículo 4°.

7° Las traviesas serán entregadas por el empresario sobre la linea en construccion, segun la traza denominada del Oeste que ha sido aprobada por el Gobierno y en los puntos siguientes:

1° 5000 traviesas en la estacion Tucuman.
2° 15000 sobre la linea en construccion y en el kilómetro 5 saliendo de Tucuman.
3° 20,000 en el kilómetro 15.
4° 20,000 « « 30.
5° 20,000 « « 45.
6° 20,000 « « 60.
7° 20,000 « « 75.
8° 30,000 « « 95.

En estos puntos se verificará la clasificacion y recibo de las traviesas que se hallen dentro de las condiciones de recibo, por el empleado ó empleados que se designen al efecto.

8° Los puntos ó parages en que se efectue la entrega, podrán alterarse en caso que fuere conveniente á la rápida ejecucion de las obras, siempre que esto no implique un perjuicio al proponente á quien se adjudique la licitacion y que así lo resuelva el Director de los trabajos—En el caso que la modificacion ó variacion del parage en que se efectue el recibo sea solicitado por el adjudicatario, debe este hacer una rebaja equivalente á la economía que obtenga en los trasportes.

Es entendido que el recibo se deberá efectuar sobre la línea en construccion y en la zona que ocupe el camino.

9° Serán de cuenta del empresario todos los gastos que origine el trasporte y entrega de las traviesas en los puntos que se indican en estas condiciones.

10. Toda traviesa que presente rajadura, nudos inconvenientes ó signos de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en el contrato con arreglo á estas bases, será rechazada; sin accion á reclamo alguno.

11. Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente de la zona de la línea en construccion y por lo menos hasta una distancia de un kilómetro de esta zona y en el caso de no verificarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes á la en que tuvo lugar el rechazo, el encargado de la clasificacion y recibo, tendrá el derecho de hacerlas sacar por cuenta del empresario ó de inutilizarlas de modo que no sea posible su empleo en la vía.

12. Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en la base 4ª, pero que satisfagan á las demás prescripciones de estas bases, podrán admitirse al mismo precio que las de contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio del director de las obras de prolongacion.

13. Las traviesas se entregarán en un número que no baje de veinte mil por mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los sesenta dias de la fecha en que se apruebe y reduzca á escritura pública el contrato respectivo.

14. El pago se verificará por el director de las obras de prolongacion en la ciudad de Tucuman mensualmente y de conformidad con el certificado que espidan los empleados encargados de la recepcion al fin de cada mes y con el visto bueno del inspector.

15. Las entregas deberán verificarse en la forma prescrita en la base 7ª, es decir, que lo que corresponde á los incisos 1° y 2° de esta base debe ser entregado dentro de los sesenta dias de que se apruebe el contrato y los subsiguientes mensualmente; no admitiéndose que se efectúe la entrega por lotes salteados, sinó en el órden progresivo que se indica.

16. Si el empresario no entrega mensualmente el número de traviesas fijado como mínimo, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de uno por mil del valor de cada una, segun contrato.

17. En la propuesta se deberá indicar el precio de cada traviesa en moneda de curso legal (billete fuerte del Banco de la Provincia de Buenos Aires) en cuya moneda se verificarán los pagos.

18. El proponente á quien se le adjudique la licitacion deberá hacer estensivo el depósito en fondos públicos en el Banco Nacional hasta la cantidad del cinco por ciento del importe del contrato, los que quedarán en garantía de su cumplimiento y que no tendrá derecho á retirar hasta haber cumplido con las obligaciones que se impone por contrato.

19. En el caso que por falta del empresario no se diera estricto cumplimiento á lo estipulado en el contrato, el Gobierno tendrá derecho á disponer del depósito á que se refiere la base precedente, así como del diez por ciento que se debe retener en cada pago, con arreglo á lo que prescribe la ley de obras públicas, para indemnizarse de los perjuicios que esta falta le origine, todo esto, fuera de la multa que se debe imponer segun la base 14.

20. Todas las propuestas deberán presentarse de conformidad con estas bases y no se tomará en consideracion la que no lo estuviere.

21. No se admitirá esplicacion alguna, verbal ó escrita, una vez que se haya dado principio á la abertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1881.
A 22 v 22 M *El Secretario.*

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 28
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Oficina Central de Tierras y Colonias

Se previene á los actuales poseedores ú ocupantes de tierras nacionales *por concesion del Congreso ó por cualquier otro título*, que el diez de Mayo próximo vence el plazo marcado por el art. 103 de la vigente Ley de colonizacion, para registrarlas en esta oficina; y que pasado ese término sufrirá los perjuicios á que hubiere lugar, el que no haya cumplido con dicha disposicion.

Al efecto, los interesados acompañarán cópia del documento de concesion, y de las diligencias de mensura con los planos ó cróquis que determinen la ubicacion, segun los casos.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1881.
El Gefe.

Aviso Municipal

Se previene al vecindario, que desde el veinte del corriente mes, empezarán los revisadores de patentes, pesas y medidas, á hacer la verificacion correspondiente, aplicando las multas en que hayan incurrido por no habar pagado los impuestos debidos, poniéndose en conocimiento de los contribuyentes, que la aplicacion de las multas será sin apelacion de ningun género.

Buenos Aires, Abril 9 de 1881.
El Contador
a 10 v 10 m.

Aviso Municipal
Licitacion
100 potros sanos y gordos

La Seccion Municipal de Higiene recibirá propuestas cerradas el Mártes 3 del entrante Mayo, á las dos de la tarde, para la compra de cien potros, con destino al servicio de la limpieza pública.

Los potros deberán tener de cinco á seis años y ser corpulentos, sanos y gordos.

Una vez aceptados por la Corporacion, la entrega de estos animales deberá hacerse por el vendedor en la misma Administracion de Limpieza.

El pago se efectuará al contado.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.
Mariano Obarrio.
a 21 v 3 m. Secretario.

COMISARIA GENERAL DE MARINA
OFICINA
De contratacion de marineros

Debiendo llenarse las vacantes que existen en los buques de la Armada, de marineros y foguistas, se citan por el presente á todos aquellos individuos que quieran tomar plaza en los buques de las clases que se designan. A los que se les entregarán dos mensualidades como adelanto en el acto de firmar el contrato no pudiendo ser el compromiso por menos tiempo de dos años y bajo las bases que se pondrán de manifiesto á los interesados por el encargado de la mesa.

a 28 v 28 JUAN AGUIRRE

Aviso Municipal
MERCADO DEL CENTRO

1° desde el 1° de Junio, los puestos exteriores diseminados en el municipio y que no están comprendidos en las concesiones de la Municipalidad, pagarán á razon de cinco pesos m|c., por dia, anticipando el mes.

2° Hasta el 31 de Mayo, deberán los dueños de puestos existentes, y en lo sucesivo los que deseen abrir, solicitar por intermedio de la administracion del Mercado del Centro, el permiso de la Comision Municipal para ello, debiendo depositar por el mismo conducto en la Tesoreria Municipal, el importe de un mes, con arreglo á la disposicion del 9 de Abril de 1881.

3° Una vez obtenido este permiso y verificado el depósito, deberán matricularse en la Administracion del Mercado del Centro

4° Cada mes, deberá ser abonado su importe en la administracion del mercado del Centro, antes de los 8 primeros dias y al que así no lo efectuare, se le cobrará del depósito hecho en Tesorería, y si terminado el mes, no hubiese repuesto este depósito, se le cerrará el puesto por la Policía, á requisicion del administrador de mercados municipales.

5° Si despues del 1° de Junio, se encontrase un puesto abierto sin el permiso de que habla el artículo 2°, será multado en *quinientos pesos* m|c., sin perjuicio de llenar las prescripciones establecidas.

Buenos Aires, Abril 28 de 1881.

Aviso Municipal
MERCADO DEL CENTRO

Los vendedores ambulantes en (carros ó carritos) cargueros, canastas, palancas ó bolsas, se inscribirán desde el primero hasta el 15 de Mayo en la Oficina de Recaudacion del Mercado del Centro y pagarán anticipada la sisa que les corresponde por quincena, á razon: los primeros, de seis pesos diarios y los demás de dos pesos diarios.

Los que se encuentren vendiendo despues de esa fecha, sin haberse inscrito, pagarán una multa de *cien pesos m|c.* sin perjuicio de obligarlo á la matrícula y pago de la quincena.

Lo que se previene á los interesados á sus efectos.

Buenos Aires, Abril 28 de 1881.
El Administrador.
a. 28 v; 5 m.

Ferro-Carril del Oeste
Desde el 1° de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL — SALIDAS

Estaciones	1	3 Mixto	5	7	9	11	13	15	17
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 de Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes, llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes, salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suipacha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gorostiaga	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy, llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy, salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alberti	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Larrea	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bragado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

LINEA PRINCIPAL — REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10 Mixto	12	14	16	18
Bragado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Larrea	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alberti	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy, llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy, salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gorostiaga	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suipacha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes, llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes, salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 de Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Ramal á Lobos

Estaciones (Salidas)	11	Estaciones (Regresos)	6
Parque	[illegible]	Lobos	[illegible]
Merlo, llegada	[illegible]	General Zapiola	[illegible]
Merlo, salida	[illegible]	General Las Heras	[illegible]
Marcos Paz	[illegible]	General Hornos	[illegible]
General Hornos	[illegible]	Marcos Paz	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	Merlo, llegada	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	Merlo, salida	[illegible]
Lobos	[illegible]	Parque	[illegible]

Ramal al Pergamino

Estaciones (Salidas)	[illegible]	Estaciones (Regresos)	16
Parque	[illegible]	San Antonio	[illegible]
Lujan, llegada	[illegible]	Azcuénaga	[illegible]
Lujan, salida	[illegible]	Lujan, llegada	[illegible]
Azcuénaga	[illegible]	Lujan, salida	[illegible]
San Antonio	[illegible]	Parque	[illegible]

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo, Maipu y General Hornos, solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó y por el tren número 16 para Almagro, Liniers é Ituzaingó.

TALABARTERIA Y FÁBRICA
DE
ARTICULOS DE VIAGE
DE
SANTIAGO ROBIN
Tres premios en la Exposicion de Paris
Piedad núm. 228

Sillas, guarniciones, especialidad de correas para máquinas á vapor, mangas para bombas, especialidad de pecheras de primera clase hechas en el país, artículos de viage, guarniciones desde las mas finas harta la clase mas inferior. Monturas que rivalizan con las mejores que se encuentran en el país y que por su construccion y sus inmejorables materiales han obtenido los tres primeros premios en la Exposicion de Paris. Advertimos á nuestros lectores, que estos premios han solo los únicos dados en el ramo y que uno de ellos equivale á la primer medalla de oro.

Baules de suela de primera clase de todas dimensiones y á precios módicos como no se pueden espender á tan bajos precios en la República Argentina.

Monturas mexicanas para jefes y oficiales hechas con los mejores materiales que llegan al país y clasificadas por personas competentes en la materia, como las mejores que se han construido y construyen en las provincias del Plata, mandiles, buenas cabezadas, riendas, látigos para caballos de paseo ó carruages, espolines, fundas para monturas de becerro, gamuza, badana francesa etc. etc. etc. Cinchas, sobre-cinchas para parejeros y mantas de todos colores y tamaños.

Rogamos á nuestros lectores se sirvan pasar por nuestro establecimiento, para que conozcan los artículos que se encuentran en venta, y la perfeccion y riqueza del material con que se construyen.

Talabarteria de Santiago Robin